

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**“LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA  
EN EL FONDO INDÍGENA LATINOAMERICANO”**

TESIS

PRESENTADA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE  
CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

**ODILIA MARILENA CHAVAJAY PÉREZ**

AL CONFERÍRSELE EL GRADO ACADÉMICO DE:

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE

**INTERNACIONALISTA**

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2014

# **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

## **RECTOR MAGNIFICO**

Lic. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

## **SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

## **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

|             |        |                               |
|-------------|--------|-------------------------------|
| DIRECTOR:   | Lic.   | Marcio Palacios Aragón        |
| VOCAL I:    | Licda. | Mayra Villatoro Del Valle     |
| VOCAL II:   | Lic.   | Juan Carlos Guzmán Morán      |
| VOCAL III:  | Licda. | Ana Margarita Castillo Chacón |
| VOCAL IV:   | Profa. | Florentina Puac Puac          |
| VOCAL V:    | Br.    | José Rolando Samayoa Lara     |
| SECRETARIO: | Lic.   | Marvin Norberto Morán Corzo   |

## **TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

|               |        |                                 |
|---------------|--------|---------------------------------|
| COORDINADORA: | Licda. | Carmen Olivia Alvarez Bobadilla |
| EXAMINADORA:  | Licda. | Claudinne Ogaldes Cruz          |
| EXAMINADOR:   | Lic.   | Francisco José Lemus Miranda    |

## **TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

|              |      |                               |
|--------------|------|-------------------------------|
| DIRECTOR:    | Lic. | Marcio Palacios Aragón        |
| SECRETARIO:  | Lic. | Marvin Norberto Morán Corzo   |
| COORDINADOR: | Lic. | Francisco José Lemus Miranda  |
| EXAMINADOR:  | Lic. | José Roberto Santiago Servent |
| EXAMINADOR:  | Lic. | Hugo Ramírez Cámara           |

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, veintinueve de septiembre del dos mil catorce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA EN EL FONDO INDÍGENA LATINOAMERICANO”**. Presentada por el (la) estudiante **ODILIA MARILENA CHAVAJAY PÉREZ**, carnet No. **9310741**

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

Lic. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
9/myda



### ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de septiembre del dos mil catorce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. José Roberto Santiago s, Lic. Hugo Ramírez Camará y Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA EN EL FONDO INDÍGENA”**. Presentado por el (la) estudiante **ODILIA MARILENA CHAVAJAY PÉREZ** carnet no. **9310741** razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.



c.c.: Archivo  
8c/ myda.



## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día dos de septiembre del dos mil catorce, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **ODILIA MARILENA CHAVAJAY PÉREZ, carnet no. 9310741**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **"LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA EN EL FONDO INDÍGENA"** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. José Roberto Santiago Servent, Lic. Hugo Ramírez Camará y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Lic. José Roberto Santiago Servent  
Examinador

Lic. Hugo Ramírez Camará  
Examinador



Lic. Francisco José Lemus Miranda  
Coordinador(a) de Carrera

c.c.: Archivo  
8b /myda.



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, dieciocho de agosto del dos mil catorce.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **ODILIA MARILENA CHAVAJAY PÉREZ, carnet no. 9310741**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Manuel Antonio Hernández López en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Lic. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
myda/  
7.

Guatemala 13 de agosto de 2014.

Licenciado  
Msc. Marcio Palacios  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

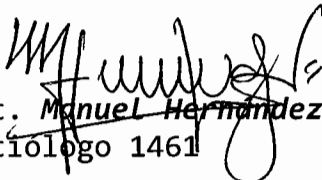
Distinguido señor Director.

De acuerdo a la resolución emitida por la dirección de la Escuela de Ciencia Política, he tenido a la vista la tesis y asesoramiento de la misma de la estudiante Odilia Marilena Chavajay Pérez, carné 9310741 Titulada **“LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA EN EL FONDO INDÍGENA”** la cual presenta como requisito académico previo a obtener el grado de licenciada en Relaciones Internacionales.

El estudio de investigación es un estudio amplio y profundo de investigación vinculada a las Relaciones Internacionales, estudio que permite identificar el proceso histórico que ha enfrentado el movimiento indígena en Guatemala no solo para salvar condiciones históricas propias de la realidad nacional sino la diplomacia y negociación a nivel internacional.

Por lo expuesto, manifiesto que los planteos desarrollados, son aportes que contribuirán a la discusión y reflexión del que hacer de los pueblos indígenas de Guatemala desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales. Por consiguiente, le informo que la investigación realizada por Odilia Marilena Chavajay Pérez cuenta con las cualidades y calidades necesarias de un informe de tesis, por lo que la considero idónea para ser presentada para su defensa ante el tribunal competente.

Sin otro particular.

  
Lic. Manuel Hernández  
Sociólogo 1461





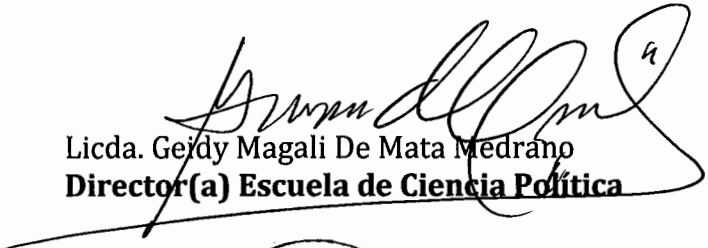
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, once de octubre del dos mil trece.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **ODILIA MARILENA CHAVAJAY PÉREZ, carnet no. 9310741** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Lic. Manuel Antonio Hernández López para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Director(a) Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/myda





Guatemala, 30 de septiembre del 2013

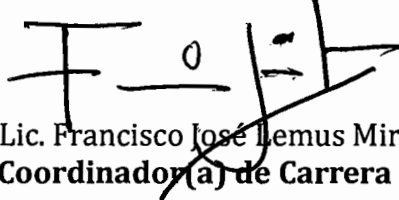
Licenciado(a)  
**Geidy Magali De Mata Medrano**  
Director(a)  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: **"LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA EN EL FONDO INDÍGENA LATINOAMERICANO"**. Presentado por el (la) estudiante **ODILIA MARILENA CHAVAJAY PÉREZ, carnet no. 9310741** puede autorizarse como Asesor (a) Lic. Manuel Antonio Hernández López.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Lic. Francisco José Lemus Miranda  
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo  
myda  
5/

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

Guatemala, 16 de abril del 2010

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora, Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **MARILENA CHAVAJAY PEREZ, carné No. 9310741** titulado **"LA PARTICIPACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE GUATEMALA EN EL FONDO INDIGENA LATINOAMERICANO"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Lic. Jorge Amaga  
**Coordinador Area de Metodología**



Archivos  
Se regresa Expediente completo  
myda/  
4/.

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**  
Guatemala, seis de abril del dos mil diez-----

**ASUNTO:** El (a) estudiante: **MARILENA CHAVAJAY PEREZ** , carnet No. **9310741**, continúa trámite para la realización del Examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la Coordinador (a) de la Carrera, Licda. Ruth Jácome de Alfaro, pase al Coordinador de Metodología, Lic. Jorge Arriaga para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
**Licda. Geidy Magali De Mata Medrano**  
**DIRECTORA**

Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
myda.  
3/



Guatemala, 14 de abril de 2010

Licenciada  
Geidy Magali De Mata, **Directora**  
**Escuela de Ciencia Política**

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"LA PARTICIPACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE GUATEMALA EN EL FONDO INDIGENA LATINOAMERICANO"**. Presentado por el (la) estudiante **ODILIA MARILENA CHAVAJAY PEREZ, Carné No. 9310741** puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
**Licda. Ruth Jacome de Alfaro**  
**Coordinadora Area Relaciones Internacionales**



Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo  
myda.

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**

Guatemala, doce de abril del dos mil diez-----

**ASUNTO:** La estudiante: **ODILIA MARILENA CHAVAJAY PEREZ,**  
**Carnet No. 9310741,** inicia trámite para la REALIZACIÓN  
DE SU EXAMEN DE TESIS

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados.
2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Licda. Ruth Jácome de Alfaro, para que acepte el tema de Tesis planteado.
3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**DIRECTORA**



Se envía el expediente completo.

myda

1/

## Dedicatoria

**Al Ser Supremo:** Por ser el pilar fundamental de mi vida. Que en cada paso y decisión que tome en la vida, se haga su voluntad.

**A mi padre:** Diego Valerio Chavajay Cox que luchó contra corriente, pero con esfuerzo y dedicación creyó indispensable iniciar este proyecto de vida académica para sus hijos y futuras generaciones. Que ésta sea una recompensa a sus innumerables sacrificios.

**A mi madre:** Magdalena Pérez que con esfuerzo y dedicación me brindó una formación integral, con base a principios y valores de la cultura tz'utujil, pilares fundamentales de una vida digna.

**A mi esposo:** Carlos René Lacán por su apoyo solidario y un especial reconocimiento por los aportes académicos realizados a este estudio.

**A mis hijos:** Carlos y José como muestra que con esfuerzo y perseverancia podemos alcanzar nuestras metas.

**A mi asesor:** Por la asesoría y apoyo incondicional realizado desde la academia.

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| Introducción.....   | i  |
| Capítulo 1  |    |
| Aspectos teóricos y metodológicos aplicados en la investigación.....  | 1  |
| 1.1 Estrategia metodológica.....  | 1  |
| 1.2 Consideraciones teóricas.....   | 4  |
| Capítulo 2  |    |
| Contexto general de la participación de los pueblos indígenas en América Latina ....  | 9  |
| 2.1 Antecedentes históricos sobre el movimiento indígena en América Latina.....   | 9  |
| 2.2 La emergencia indígena en América Latina.....   | 12 |
| 2.3 Las luchas por la participación de los pueblos indígenas de Guatemala.....  | 16 |
| 2.4 Incursión de las demandas indígenas en la institucionalidad del Estado.....   | 22 |
| Coordinadora interinstitucional indígena del Estado –CIIE-.....   | 24 |
| 2.5 Los organismos internacionales y los pueblos indígenas .....  | 26 |
| a) Los asuntos indígenas en el Sistema de Naciones Unidas.....  | 26 |
| Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas .....  | 27 |
| Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas.....   | 28 |
| Primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas de la ONU .....   | 28 |
| Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas.....   | 29 |
| Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.....   | 29 |
| Los Objetivos de Desarrollo del Milenio .....   | 30 |
| El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas ..... | 31 |
| Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.....   | 31 |
| b) Los Asuntos Indígenas en otras instancias internacionales .....  | 32 |
| Organización Internacional del Trabajo.....   | 32 |
| Creación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe .....                                      | 33 |

|  |    |
|--|----|
| Capítulo 3   |    |
| Fondo Indígena .....   | 35 |
| 3.1 Procedimiento de acreditación de los países miembros .....   | 40 |
| 3.2 Estructura Orgánica .....  | 42 |
| 3.3 Estrategia Institucional .....   | 46 |
| 3.4 Recursos .....   | 51 |
| 3.5 Tipo de apoyo .....  | 51 |
| 3.6 Reestructuración del Fondo Indígena .....  | 52 |
| <br>   |    |
| Capítulo 4   |    |
| Participación de los Pueblos Indígenas en el Fondo Indígena .....  | 59 |
| 4.1 Condiciones que permitieron la participación indígena guatemalteca en la<br>escena internacional .....                                 | 60 |
| 4.2 Participación e incidencia de los Pueblos Indígenas de Guatemala en el<br>Fondo Indígena .....   | 65 |
| 4.3 Primeros delegados guatemaltecos acreditados ante el Fondo Indígena .....  | 69 |
| 4.4 Factores que favorecieron y obstaculizaron las nuevas formas de la<br>participación indígena de Guatemala ante el Fondo Indígena ..... | 73 |
| 4.5 Limitaciones en el traslado de las propuestas del Fondo Indígena a las bases<br>de cada país .....                                     | 79 |
| 4.6 Países que han tomado liderazgo y efectos positivos hacia el Fondo<br>Indígena .....   | 81 |
| 4.7 Organismos Internacionales que han apoyado financiera y técnicamente<br>al Fondo Indígena .....  | 82 |
| 4.8 Impacto a nivel nacional e internacional .....   | 85 |
| 4.9 Principales logros del Fondo Indígena .....  | 88 |
| <br>   |    |
| CONCLUSIONES .....   | 91 |
| RECOMENDACIONES .....  | 93 |
| BIBLIOGRAFIA .....   | 95 |
| ANEXOS .....   | 99 |



## Introducción

En los últimos treinta años en el contexto internacional cada vez fueron más activas las fuerzas sociales que adquieren rasgos novedosos, demostrando su participación en diferentes encuentros y eventos que se celebraban a nivel internacional. En este marco se potencia la participación de los pueblos indígenas, logrando incursionar en espacios estatales para modificar el discurso oficial, así como de las organizaciones internacionales, porque no existían organismos o mecanismos internacionales específicos, que velaran por los derechos de los pueblos indígenas.

La participación de los pueblos indígenas de Guatemala a nivel internacional se desarrolla en un contexto de condiciones sociopolíticas desalentadoras. Por un lado, se desarrolla en el marco de las políticas de Estado de aculturación, de asimilación y de exclusión hacia los pueblos indígenas; y por el otro, los conflictos armados internos que devastaron a algunos países de la región latinoamericana. Sin embargo, como uno de los productos de estos esfuerzos realizados, se logra crear el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe – Fondo Indígena-, como un organismo multilateral de cooperación internacional especializado en la promoción del autodesarrollo y el reconocimiento de los pueblos indígenas.

Al establecer este organismo internacional, con la visión de posicionar a los pueblos indígenas como protagonistas de su propio desarrollo, con base a la convivencia intercultural de los Estados de América Latina.

Al surgir un nuevo organismo internacional, surgen también nuevos actores internacionales, es así como, aparece la necesidad de indagar a profundidad en el ámbito de las relaciones internacionales, sobre la participación de los pueblos indígenas de Guatemala en el Fondo Indígena, partiendo desde su misión, visión y sus principales objetivos de identidad potencial, como un elemento importante de transformación para el desarrollo de los pueblos indígenas de la región.

Un elemento de especial trascendencia, es el tratamiento que las relaciones internacionales han dado a este fenómeno, tanto en su calidad de actores como desde el tratamiento teórico, porque habitualmente son ignorados o marginados; por el simple hecho de que las teorías clásicas no concebían a los pueblos indígenas como actores internacionales.

El posicionamiento del tema tanto en espacios políticos como académicos, ha resultado como una ardua tarea para los dirigentes y profesionales indígenas, debido a que el sistema estructural de los Estados tiene una visión mono cultural; en contraposición, del planteamiento de las tendencias culturales en el continente, que luchan por incidir para implementar un sistema basado en la diversidad cultural.

Ante esta situación, las tendencias de cooperación internacional han contribuido como aliados de los pueblos indígenas, para establecer procesos de incorporación de las demandas en las agendas políticas de los Estados de la región. Han habido también, algunos autores latinoamericanos que han comenzado a estudiar: qué son, qué hacen y qué han aportado al estudio de los movimientos indígenas en el nuevo orden internacional.

Este estudio está basado en teorías de distintos autores que han realizado análisis sobre la vida internacional de los movimientos sociales, aunque se ha identificado que se ha investigado en menor medida, sobre las tendencias ideológicas de participación e incursión de los actores indígenas en la región latinoamericana.

Es así como en el presente estudio, se ventila el debate sobre la lucha política de los pueblos indígenas del continente, basado en estrategias, instrumentos y procedimientos de trabajo, que coadyuvan para un posicionamiento más eficiente y eficaz, definiendo proposiciones teóricas y conceptuales, acerca de las distintas metodologías de participación de los pueblos indígenas en el escenario internacional.

El objetivo del estudio es, determinar el grado de participación de los pueblos indígenas de Guatemala en el Fondo Indígena, si es efectiva a la hora de influir en la

toma de decisiones en los eventos internacionales y si se les puede considerar, como un actor emergente para la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas.

Se parte de la premisa, que el Fondo Indígena es el primer organismo multilateral de cooperación, para promover el desarrollo político, económico, cultural y social de los pueblos indígenas de Latinoamérica. Al constituir este organismo, los Estados se comprometen a realizar esfuerzos nacionales para replicar esta iniciativa y realizar aportes financieros para la sostenibilidad del Fondo Indígena. Estos compromisos adquiridos, son indicadores importantes de cambio, que se utiliza para medir la voluntad política de los distintos gobiernos de turno, para realizar cambios sustanciales en la vida cotidiana de los pueblos indígenas.

La interrogante principal a lo que se tratará de dar respuesta en este estudio, parte del nivel de participación de los pueblos indígenas que se está gestando a nivel internacional, y cuál ha sido su grado de intervención como delegados miembros ante el Fondo Indígena. Si se puede catalogar que a partir de ello, los pueblos indígenas cobran mayor presencia y participación, potenciando el debate e incidiendo en las estrategias y mecanismos del Fondo Indígena para promover el desarrollo político, económico, cultural y social de los pueblos indígenas.

Para ello se definen principales mecanismos y estrategias de participación de los pueblos indígenas, de esa manera, se analiza el papel que juegan los pueblos indígenas de Guatemala en el proceso de toma de decisiones para la consecución de los objetivos del Fondo Indígena, ya que la participación juega un papel importante. Otra de los factores analizados fue la capacidad que adquieren los indígenas tanto a nivel individual como colectivo para irrumpir en espacios de participación en la escena internacional.

El estudio se presenta en cuatro capítulos. En el primer capítulo, se detallan los aspectos teóricos metodológicos aplicados en la investigación, para ello, se realiza un breve contexto histórico de los pueblos indígenas en Guatemala, en este apartado se plantea también, variables para el estudio del movimiento indígena, en el

contexto de la configuración del Estado monista que se instituye desde la colonia, sistema que se caracterizó por implantar un modelo de segregación, favoreciendo bases para la homogenización cultural.

Asimismo, se esboza los eventos posteriores que marcan la historia para los pueblos indígenas, como la implantación de la reforma liberal, que trajo consigo el trabajo forzoso y situaciones crudas de explotación a las grandes masas. Luego se aborda la década de los años de 1944 a 1954 denominada “primavera democrática”, época en la que se vislumbraron grandes progresos sociales para los indígenas, aunque la política de asimilación seguía latente.

Posteriormente, se desarrolló el período del conflicto armado interno y el proceso de paz hasta la firma de los acuerdos de paz, que pone cese al fuego. A partir de allí, se inicia la apertura de espacios políticos para los pueblos indígenas tanto a nivel nacional como internacional.

De esa cuenta, la movilización política indígena es más activa a partir de la transición política que inicia en 1985, donde realizaron sus primeras manifestaciones públicas acompañando e incidiendo, en el proceso de democratización y el proceso de paz. Este escenario político favoreció para que las demandas se plantearan a nivel internacional, donde el principal reclamo fue, el reconocimiento político y cultural como pueblos indígenas, en concreto como un pueblo maya.

Seguidamente en el capítulo dos, se desarrolla el contexto general de la participación de los pueblos indígenas en América Latina, específicamente los antecedentes históricos, la aparición de los primeros actores emergentes que desarrollan una variada representación, lo que unifica el comportamiento tradicional de la emergencia del movimiento indígena en América Latina y la lucha por la participación de los pueblos indígenas, hasta lograr la incursión de demandas indígenas, materializándolas en la creación de distintas entidades y oficinas específicas del Estado que atiende el tema indígena.

La potenciación de la participación de los pueblos indígenas en distintos niveles de la sociedad, se debe en mayor parte, por la asistencia técnica y apoyo político de la cooperación internacional, que contribuyó al alcance del reconocimiento de la diversidad cultural, que fue adoptada en diversos instrumentos político-jurídicos. De esa cuenta, el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas establece el reconocimiento del carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe del Estado nacional guatemalteco, reconociendo la existencia de los pueblos maya, xinka y garífuna.

Consecuentemente como parte de los antecedentes relativos a las dinámicas nacionales, se instala a nivel internacional algunas acciones que favorecen las demandas y se materializan en normas, pronunciamientos y propuestas de instancias internacionales en torno al desarrollo indígena. En esta sección, se presentan cronológicamente los eventos importantes realizados para entablar el debate sobre la reflexión de los derechos de los pueblos indígenas que encontraron eco en los organismos internacionales.

Sin embargo cabe resaltar que, en la Carta de las Naciones Unidas firmada en 1945 se incluyen algunos mínimos estipulados, que refieren al respeto de la cultura de los pueblos y el tratamiento justo de dichos pueblos. Es así como, se impulsaba una leve pero progresiva reflexión de las demandas indígenas en los encuentros internacionales para que aparecieran con mayor auge.

Se describe específicamente algunos eventos sobre los asuntos indígenas en el Sistema de Naciones Unidas, donde se fueron integrando algunos mecanismos de defensa de los derechos de los pueblos indígenas desde el año de 1982 y con la aprobación del Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- donde se estipulan enunciados específicos sobre los derechos de los pueblos indígenas; y la creación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe.

En el capítulo tres se presenta toda la información constitutiva del Fondo Indígena que incluye el marco normativo, misión, visión, principios, las políticas y

estrategias, la estructura orgánica, programas y proyectos. En este mismo capítulo se incluye el tema de reestructuración del Fondo Indígena, basado en el enfoque del proceso de la elaboración de la política pública y estrategia referida a los pueblos indígenas, el debate sobre el desarrollo con identidad en la escena internacional y el planteamiento específico de los pueblos indígenas acerca del desarrollo.

Y finalmente en el capítulo cuatro, se presentan las reflexiones sobre las estrategias internacionales de la participación de los pueblos indígenas basado en la experiencia guatemalteca, en las últimas décadas del siglo XX, puesto que al momento de realizar el análisis de la participación de los pueblos indígenas de Guatemala en el Fondo Indígena, se vio aislada y débil, por lo que requirió de un análisis a nivel macro, porque las acciones impulsadas a nivel internacional estratégicamente fueron entrelazadas y aliadas al respaldo incondicional de las organizaciones internacionales, que apertura una creciente participación de representantes indígenas en las mesas de negociaciones.

En este sentido, también se desarrolla los mecanismos de incursión de los actores indígenas en representación gubernamental, elemento que facilitó la inclusión de demandas indígenas en las intervenciones oficiales a nivel internacional. Las acciones reivindicativas fueron numerosas, tal es el caso, de la participación indígena en foros civiles, incidencia en la agenda internacional y el establecimiento de comunicación con los medios informativos para posicionar los planteamientos a la opinión pública.

Se incluye también el análisis del nivel de participación de los pueblos indígenas de Guatemala ante el Fondo Indígena, basada en información recabada con actores indígenas que han participado directamente en el Fondo Indígena durante los años de 2003 hasta 2008.

Se concluye entonces, con la presentación de la información recopilada en voz de los protagonistas sobre las experiencias del proceso de negociación e implementación de las políticas del Fondo Indígena desde su creación y los alcances de sus acciones a nivel nacional e internacional.

## Capítulo 1

# ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN

### 1.1 Estrategia metodológica

Cuando se reflexiona con relación al papel del Estado de Guatemala durante la Historia, se concluye en que éste ha impuesto una homogenización cultural, que se ha expresado día a día en prácticas de exclusión y racismo que se manifiestan en la actualidad, que afecta de manera profunda la vida de los pueblos indígenas en el ámbito político, económico, social y cultural.

Ante tales circunstancias, en los últimos tiempos los pueblos originarios de Guatemala (o indígenas como el sistema los identifica) a través de mecanismos y estrategias propias, han identificado y establecido alianzas en varios espacios, tanto en el ámbito nacional como internacional, situación que les ha permitido impulsar estrategias reivindicativas que les permita la incidencia, el debate y respeto sobre los derechos específicos y colectivos de los pueblos indígenas.

El objetivo general de la presente investigación consiste en analizar el nivel de incidencia de la participación de los pueblos indígenas de Guatemala en el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, y de esta forma, identificar las acciones estratégicas impulsadas para el desarrollo de los pueblos indígenas de Guatemala.

El tipo de investigación del presente trabajo es de naturaleza histórica, se plantea en un contexto determinado, la función que han realizado y la incidencia que tuvieron los movimientos y las organizaciones indígenas en un proceso de toma de decisiones. Se partió de la creencia en la necesidad de una tendencia del sistema internacional hacia la democratización, donde la participación ciudadana juega un papel importante, que tuvo que ver con el modelo que se establece en las relaciones internacionales desde la implementación de procesos democratizadores, bajo el cual

se constituyó el Fondo Indígena, que se basa en los principios generales de un modelo incluyente.

En concreto, se trata de establecer si este modelo incorpora mayores medidas democratizadoras en cuanto a la potenciación de la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Para la investigación documental se empleó el método deductivo, que permitió la formulación de la información general de la participación a nivel internacional, hasta arribar a la información específica objeto del estudio.

La fuente de tarea utilizada fue la revisión documental de la información facilitada por el Fondo Indígena, que permitió tener a la vista documentos importantes como su convenio constitutivo, documentos administrativos, minutas y memorias de distintos eventos internacionales desde su creación hasta el año de 2008; se revisaron también, algunos artículos y noticias publicadas para contar con una visión amplia del trabajo realizado por dicho organismo.

De la misma forma, se presenta de manera descriptiva, ya que se busca contextualizar de manera breve, los antecedentes del trabajo que han realizado los protagonistas indígenas de Latinoamérica, desde el nivel comunitario, nacional, regional e internacional y de esa manera, lograr garantías para la protección de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La contextualización de la política nacional e internacional, es analizada desde la Teoría Estructuralista que busca transformar estructuras sociales y dentro de la estructura de la sociedad internacional, puesto que a partir de la década de los ochentas, se puede calificar como el momento en que las expresiones sociales vienen a surgir como nuevo actor internacional, en función de instalar agendas de trabajo cada vez más diversificadas. Como unidad de análisis se utilizará el paradigma realista del papel que juegan los actores indígenas en el contexto internacional.



Para contribuir a un estudio sistemático de fenómenos observables que intenta descubrir principales variables para explicar el comportamiento, revelar los tipos característicos de relaciones entre pueblos indígenas y organizaciones internacionales, y la comprensión del surgimiento de las organizaciones indígenas, que realizaron acciones para constituir debate público sobre sus propias peticiones, basadas en la participación en el ámbito internacional y como consecuencia de esto, algunos gobiernos de América, así como ciertos organismos internacionales dedican una atención creciente a las cuestiones indígenas en esta época.

Para el trabajo de campo se utilizó una metodología participativa con la realización de entrevistas tanto presenciales como virtuales dirigidas a actores internacionales conocedores del tema, a líderes de organizaciones no gubernamentales que han sido miembros delegados indígenas, funcionarios de los Estados y organismos internacionales, personal de la dirección ejecutiva del Fondo Indígena y académicos indígenas.

En efecto, para la comprensión del sistema internacional, se hace necesaria una revisión de conceptos que definen la realidad especial de los actores indígenas internacionales, porque la dinámica clásica de las relaciones internacionales, deja fuera a un gran número de fuerzas que actúan e influyen en la escena internacional y entre esas fuerzas, los pueblos indígenas han cobrado una presencia, potenciando el debate e incidiendo en las estrategias del resto de los actores.

En América Latina la discriminación ha postergado a los pueblos indígenas a los márgenes de la sociedad, sufren a menudo una situación de desventaja económica debido a la exclusión que han vivido durante siglos, por este motivo son más vulnerables al abuso y arbitrariedad que otros sectores de la sociedad. Pese a un legado de varios siglos de marginación, explotación y exclusión, los pueblos indígenas del continente americano han mantenido una posición de resistencia para defender y preservar la cultura, la identidad, la organización social, sus instituciones propias, el sistema de administración de justicia y cosmovisión sobre la concepción de la vida.

En el caso particular de Guatemala, los pueblos indígenas han incursionado en distintos espacios de participación durante la vida política del país, para contribuir como actores en el proceso de construcción de una sociedad más justa e incluyente.

El período de estudio de esta investigación abarcará desde su creación -1992- hasta el año 2008. Para identificar si después de más de una década y media de existencia, ha logrado superar metas propuestas en su creación y consolidándose como organismo internacional.

Es claro que en este momento histórico, las demandas de los pueblos indígenas de Latinoamérica adquirieron visibilidad en las agendas nacionales, por lo que se hace necesario articular políticas en el campo económico, social y político de todos los pueblos indígenas, acción que facilitaría la negociación, el comercio y especialmente la captación de cooperación internacional para plantear políticas y estrategias conjuntas para mejorar las condiciones de vida.

Finalmente con la información recabada, se realizó un análisis comparativo del papel que realiza cada actor en el Fondo Indígena, las estrategias utilizadas para ganar credibilidad para posicionar a un Delegado guatemalteco a la Presidencia de este organismo internacional. Esta acción permitió determinar el nivel de incidencia en la toma de decisiones y conocer los alcances de la contribución de este organismo hacia la concreción de la institucionalización de acciones afirmativas al más alto nivel en nuestro país.

De esta manera, se abordó la participación de los delegados de Guatemala, desde la óptica del liderazgo a nivel nacional, la contribución hacia este proceso continental en la acción política y la consecución de los objetivos de la lucha reivindicativa por los derechos de los pueblos indígenas.

## **1.2 Consideraciones teóricas**

Se parte por exponer que Guatemala es una sociedad multiétnica, pluricultural y multilingüe, que según el informe del Relator Especial de las Naciones Unidas *“...alrededor de la mitad de la población de 12 millones de habitantes son pueblos*

*mayas, xincas y garífunas*” (Stavenhagen, 2003, pág. 3). O sea, aproximadamente 6 millones de habitantes de Guatemala son indígenas y viven en varias regiones del país, que se evidencia en la vida cotidiana como culturas vivas ejerciendo sus propios elementos identitarios como los principios y valores de su propio sistema de justicia, sistema de medicina indígena, idioma, el uso del traje, la espiritualidad y el sistema de propiedad y posesión sobre las tierras. Según el doctor Willemsem Díaz es el país de Latinoamérica y del mundo mayoritariamente indígena.

Esta diversidad de orígenes y riqueza cultural no ha sido reconocido, puesto que durante la historia los pueblos indígenas han sido excluidos legal y de hecho por el Estado de Guatemala, que se expresa en la marginalidad, exclusión y pobreza, que son producto de la imposición de un modelo mono cultural basado en tendencias que han contribuido a la alta concentración de riqueza en pocas familias, consolidando un modelo de sociedad y de Estado de carácter altamente excluyente.

“Como en todos los países latinoamericanos, en Guatemala durante la colonia se instauró un modelo de segregación instituyendo una separación física y jurídica de los pueblos indios de las Villas de Españoles, se establecieron las encomiendas para su control y explotación de mano de obra que sirvió para impulsar una economía agrícola” (Yrigoyen, 1999, pág. 46); a los alcaldes indígenas se les permitió conservar los “usos y costumbres” para tratar asuntos menores, siempre y cuando no afectasen “la ley divina natural”, de esta manera surge en el constructo de la sociedad y el Estado basado en una ideología de inferioridad indígena.

Esta homogenización cultural se ha expresado día a día en prácticas de racismo y exclusión, situaciones que en la actualidad siguen afectando profundamente la vida de los pueblos indígenas, en distintos ámbitos de la vida nacional. “A raíz de la Independencia, todas las Constituciones de las nacientes repúblicas latinoamericanas abolieron la diferencia de regímenes jurídicos así como también los derechos que el derecho social indiano concedía a los pueblos de indios (como las tierras comunales) y se proscribió la palabra “indio” de dichas Constituciones” (Yrigoyen, 1999, pág. 47).

Posterior a esta época se instituyó la reforma liberal a finales del siglo XIX de configuración estatal para monopolizar la producción jurídica. La idea fundamental era establecer un Estado-nación de un solo pueblo, una sola cultura, un solo idioma, un sólo sistema jurídico de administración de justicia, y construido sobre un modelo de Estado al servicio de la burguesía agro exportadora. “El aparato estatal fue instrumento para legalizar el trabajo forzoso indígena, expandir las fincas a costa de tierras comunales y someter a condiciones de explotación a grandes masas para favorecer el crecimiento económico” (Yrigoyen, 1999, pág. 48). En el ámbito penal se establecieron de leyes que ordenaban portar la tarjeta de jornalero, la de vialidad y contra la vagancia, instituyendo un modelo económico clasista y de coerción étnica.

Otra época de la historia es la llamada “Primavera Democrática” (1944–1954) década en la que se vislumbraron cambios en el país, como la abolición del trabajo forzoso indígena, el reconocimiento de derechos indígenas, la reforma agraria, la autonomía municipal y de las universidades, la instauración de derechos laborales para el trabajo libre asalariado, entre otros. Sin embargo, estas expectativas se vieron frustradas por la invasión extranjera y las sucesivas dictaduras militares; “que significó grandes progresos sociales para los indígenas, pero no progresos étnicos pues se continuó con el asimilismo como política de Estado” (Cojtí, 1997, pág. 20).

En el contexto de la guerra fría y la lucha anticomunista se dieron oleadas represivas contra todos los que promovían reivindicaciones étnicas. Ante este cierre de espacios, surgieron en el seno de los diferentes movimientos guerrilleros demandas que exigían reivindicaciones de los derechos de los pueblos indígenas. Durante la década de los sesenta hubo poca inserción en el mundo indígena, aunque “los mayas plantean que la década revolucionaria no les trajo mayores beneficios como tales, aunque lo hizo como ciudadanos” (Bastos & Camus, 1996, pág. 27).

Los movimientos revolucionarios en Guatemala adquirieron características centradas en demandas de clase, fue así como a finales de los setenta y principios de los ochenta, la guerrilla tenía una fuerte presencia en las áreas indígenas. “Por ello, la estrategia contrainsurgente, guiada por la Doctrina de Seguridad Nacional,

definió a los indígenas como “enemigo interno” y aplicó políticas de “tierra arrasada”, masacres, torturas y otros actos genocidas. Ello hizo que la mayor parte de víctimas del enfrentamiento armado fuese población indígena” (CEH & UNOPS, 1999, pág. 9).

Durante la década del noventa, el Gobierno y la URNG firmaron los Acuerdos de Paz con el objetivo de poner fin al conflicto armado interno y el cese al fuego, se planteó la necesidad de construir una nueva institucionalidad más democrática y respetuosa de los derechos humanos; dichos Acuerdos entraron a cuestionar duramente el carácter excluyente de la institucionalidad estatal guatemalteca, en tanto, no representaba el carácter real de la nación y como consecuencia se logró establecer la necesidad de cambiar el modelo excluyente del Estado, hacia una nueva definición que lo caracterice como “Pluricultural, Multiétnico y Multilingüe”.

Los avances experimentados en el reconocimiento y concreción de los derechos de los pueblos indígenas, inicia a partir de los años 40 y 50 del siglo XX, cuando los líderes indígenas utilizaron las herramientas educativas como instrumento de lucha.

Al lado de las acciones propositivas a nivel nacional, se lograron avances en el plano internacional. A partir de la primera y segunda Declaración de Barbados en los años de 1971 y 1977, se gestaron y desarrollaron numerosas organizaciones indígenas, con el fin de impulsar las orientaciones de liberación, tomando como punto de partida que era necesaria una organización política propia y auténtica, con una ideología consistente para ubicar estrategias de apoyo a nivel internacional.

Como parte de esta lucha política, se crearon espacios de debate y reflexión a nivel internacional que dan viabilidad a las acciones propositivas de los pueblos indígenas. Es así como, en la década de 1980 y a comienzos de 1990, los pueblos indígenas a través de múltiples coaliciones, alianzas y deliberaciones, lograron incluir importantes estudios en los órganos de las Naciones Unidas, particularmente en 1982, se estableció el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, con ello se inició la preparación de un proyecto de Declaración de Derechos de las Poblaciones Indígenas. Otro logro importante, fue la promulgación del Convenio 169 sobre

Pueblos Indígenas y Tribales por la Organización Internacional del Trabajo, instrumento único que proporciona un marco legal y de acción en la temática indígena para los Estados del mundo.

Según la Organización Internacional del Trabajo el Convenio 169 es el primer instrumento de derecho internacional que hace referencia específica de los derechos de los pueblos indígenas; estas pequeñas transformaciones a nivel nacional e internacional, se lograron por las sólidas raíces basadas en lo local, que ha contribuido a la configuración del modo de hacer política desde lo indígena. Sin embargo, más allá de las reivindicaciones colectivas, han surgido demandas y acciones articuladas que establecieron cierto poder de concertación y negociación.

Frente a la toma de conciencia sobre la organización, capacitación e incidencia, las organizaciones indígenas se vieron en la necesidad de promover proyectos, así inicio la gestión de cooperación técnica y financiera ante organismos internacional.

En el contexto de las relaciones internacionales, la cooperación internacional en los años 70 y 80 del siglo XX era fundamentalmente bipolar y se daba entre Estados; pero a raíz de la caída del muro de Berlín (1991) que puso fin a la Guerra Fría se desplegó un nuevo orden internacional, a partir de esto, la cooperación para el desarrollo adquirió un carácter multilateral, donde los Estados canalizan sus aportaciones por medio de organizaciones y agencias internacionales.

Bajo esta nueva configuración estructural de cooperación multilateral se constituyó el Fondo Indígena orientado hacia la consolidación de sociedades plurales y democráticas construido sobre la base de la diversidad y el diálogo intercultural.

En este escenario, se logra visualizar los aportes realizados en el marco de la cooperación internacional hacia Guatemala; y el nivel de inclusión de líderes indígenas en el ámbito de las relaciones internacionales y el establecimiento de prácticas de solidaridad entre pueblos indígenas, gobiernos miembros y cooperación internacional.

## Capítulo 2

### CONTEXTO GENERAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AMERICA LATINA

#### 2.1 Antecedentes históricos sobre el movimiento indígena en América Latina

Para abordar el tema en mención, es importante recapitular sobre el contexto histórico general de la participación de los pueblos indígenas en América Latina, que según los antecedentes históricos el movimiento indígena, inicia a dar los primeros pasos en los espacios públicos, desde finales de la década de 1970 y principios de la década de 1980, lo que se podría llamar el inicio del proceso de una “emergencia indígena en Latinoamérica”.

Este proceso, estuvo marcado por el resurgimiento o surgimiento de algunas organizaciones indígenas, que empezaron a consensuar un discurso político que se basó en las realidades culturales e históricas, que más tarde, sirvió de base para la lucha por los derechos de reconocimiento de los pueblos indígenas, que tras varios siglos de dominación seguían conservando sus propias formas de vida.

Esta construcción colectiva se realizó por dos vías, por un lado, se impulsó como primera acción la reivindicación de la pertenencia étnica, desde el desarrollo de los idiomas indígenas y la valorización del uso del traje indígena. Y por el otro, se dio con una incipiente participación en foros de organismos internacionales y encuentros internacionales de la sociedad civil, como consecuencia de la irrupción de algunos actores indígenas en el escenario internacional. Como señalaba Guillermo Bonfil “la movilización indígena de Guatemala forma parte de una dinámica social mucho más amplia que sucede en diferentes países de Latinoamérica en la segunda mitad del siglo XX y que permiten hablar de este proceso como continental, aunque cada movilización tenga su ritmos y características particulares” (Bastos & Camus, 2003, pág. 25), debido a la realidad nacional en que emerge.

Vale la pena destacar, que “América Latina se caracteriza por ser una región pluriétnica y pluricultural, en la actualidad existen 671 pueblos indígenas reconocidos

por los Estados. Las grandes mayorías demográficas se ubican en los países andinos y mesoamericanos" (CEPAL, 2007, pág. 28). Esta presencia de la cultura viva de los pueblos indígenas fue el soporte de las demandas para exigir el respeto a su propia cultura, propio idioma y al uso del traje indígena.

Otro factor de desventaja vivida en la historia es, que en esta época sucedían en algunos países latinoamericanos los conflictos armados internos, como consecuencia de la guerra fría, lo que repercutió en los procesos de reivindicación de las identidades étnicas.

Cabe mencionar que el movimiento de los pueblos indígenas de Guatemala, ha impulsado acciones en consonancia con el movimiento indígena de América Latina, sin embargo, debido a diversas "circunstancias los pueblos indígenas se convierten en víctimas de violaciones de derechos humanos, que varían considerablemente a lo largo de todo el territorio americano" (Bastos & Camus, 1996, pág. 41), quedando atrapados durante varios años entre las fuerzas del Estado y los grupos alzados en armas. Durante esta época oscura de la historia en casi toda América Latina se exterminó a algunos líderes indígenas y a otros, se les vedó la libertad que obstaculizó y retrasó el curso de las demandas étnicas.

La resistencia permanente de los pueblos indígenas latinoamericanos siguió vigente, y los acontecimientos suceden paralelamente en casi todos los países. En Colombia se reorganizó el movimiento indígena a partir de los años 70, que fue resultado de un proceso iniciado por el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC–, que se constituyó como un referente para los procesos reivindicatorios de los derechos y resistencia de los pueblos indígenas.

Posterior a esta iniciativa se crearon organizaciones indígenas en otros departamentos y hasta 1980 se realiza el Primer Encuentro Indígena Nacional de Colombia, que oficializa la creación de la Coordinadora Nacional Indígena para demandar al "Estado colombiano, medidas de protección a sus territorios ancestrales, entidades culturales y derechos fundamentales". Finalmente en 1982 se crea la Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC– como un proyecto



político de carácter nacional y se constituye como la primera y única iniciativa concertada y propia de los pueblos indígenas de Colombia, esta una unidad de acción organizativa existe en la actualidad.

En el Perú, el proceso de reivindicación del indígena en la vida política del país dio inicios en la década de los setentas. Pero hasta la década de los noventas se observó mayor construcción de discurso, generado por la formulación de la conceptualización de identidades que concluye en la construcción conceptual de las diferencias y el despliegue colectivo de sus propios derechos. En este sentido, en las correlaciones de incidencia se identificó una alianza política importante con los campesinos quechuas, que contribuyó a formar una comunidad más amplia e incluyente, basado en las identidades étnicas y de clase, que consolidó un movimiento social.

En países como Ecuador y Bolivia se realizaron una serie de acontecimientos desarrollado por las organizaciones indígenas, con la finalidad de aportar a la discusión e importancia del protagonismo político que se generó en un nuevo período histórico de movilización étnica en la región.

En el caso de Venezuela se observó un proceso bastante activo de movilización indígena, pero se reflejó la debilidad del impacto de los procesos indígenas en su conjunto. De acuerdo a la información anterior, desde inicios de la década de los noventas las demandas alcanzan efectos a nivel continental con el resurgimiento y emergencia de las demandas indígenas, que fortaleció bases a las bases organizativas.

Para el caso específico de Guatemala, las primeras acciones del movimiento indígena comenzaron a finales de los años 60, cuando convergieron a nivel nacional una serie de personas e iniciativas alrededor del tema indígena, sus problemáticas y cultura. Estas iniciativas se enfocaron a dos tendencias, la primera fue protagonizada por profesionales que lucharon contra la exclusión social y promovieron el uso del traje indígena y el desarrollo de los idiomas indígenas; y la segunda, fue promovida

por los campesinos para la reivindicación de la tierra, producto de la toma de conciencia generada frente a la explotación, miseria y represión vivida.

Posterior a esta época, a finales de los setenta con el establecimiento de la guerrilla en áreas indígenas, desató una brutal reacción contrainsurgente del Estado que reprimió estas tendencias, hasta el inicio del proceso de democratización y la negociación de los acuerdos de paz, vuelven a surgir en el ambiente político las expresiones organizativas de los pueblos indígenas.

## **2.2 La emergencia indígena en América Latina**

La emergencia indígena como es comentada y construida en espacios de reflexión y análisis, tanto a nivel nacional como internacional, se refiere a la aparición de las antiguas identidades indígenas en la realidad de las sociedades latinoamericanas, este fenómeno empieza a adquirir rasgos novedosos durante los últimos treinta años y es fortalecida por las nuevas formas de organización indígena que surgen, para el posicionamiento político del indígena como un sujeto de derechos.

Se define como una petición común en los países americanos, sobre todo en países donde la población indígena es mayoría, como Guatemala, Bolivia y Perú, que empieza a incrementar fuerza y visibilidad casi paralelamente con el surgimiento de los llamados conflictos étnicos en otros países.

Cabe mencionar lo que "señalaba Guillermo Bonfil, que en muchos países del área hubo en esos años una serie de procesos económicos y sociales que parecían anunciar las identidades étnicas vivas, tras más de cuatro siglos de dominación, iban finalmente a disolverse y sus portadores asumirían de manera definitiva la identidad nacional correspondiente" (Universidad Indígena Intercultural, 2006, pág. 7). Lo que demandó principalmente estas peticiones fue la "aparición de la cuestión indígena en las agendas políticas actuales de las naciones americanas, es decir, se desarrolla el surgimiento de un proceso de integración en que los pueblos indígenas liderados por

propios miembros de la comunidad y van adquiriendo mayor importancia en discusiones sociales, políticas y culturales” (CEPAL, 2006, pág. 1).

Con base a lo anterior, en la mayor parte de los pueblos indígenas de toda la región, se establece una discusión acerca de la recuperación de la conciencia de identidad indígena y se generó un discurso político basado en las aspiraciones de asumir protagonismo, desde sus propias formas de vida, mantener y fortalecer los idiomas, a usar y revalorizar los trajes indígenas ancestrales y a defender sus propias instituciones como parte de su propia identidad.

“Este amplio movimiento político transnacional inicia con las demandas de reconocimiento, respeto y garantía del ejercicio de un conjunto de derechos específicos propios de los pueblos indígenas, lo que permitió que se incluyera poco a poco a estos grupos dentro del desarrollo del continente y de su realidad local” (Universidad Indígena Intercultural, 2006, pág. 8). Ante esto el indígena actual, desarrolló consecuentemente un nuevo discurso identitario, que luego de despertar y fortalecer su identidad, sus propuestas fueron desarrollándose con más propiedad como un actor social e inicia el proceso de demandas con propuestas políticas y jurídicas para garantizar el respeto y protección a los derechos culturales.

A raíz de los cambios que ha experimentado la realidad latinoamericana, el indígena adquiere una visión crítica de la constitución misma de las sociedades americanas, con el argumento de que fue construido con base a un proceso extremadamente violento, invasor y antidemocrático. Así quedó reflejado en la opinión que surge de los movimientos indígenas, en respuesta a la celebración de los 500 años del descubrimiento de América, en 1992. Una opinión cargada de descontento y de repudio frente a una celebración que los insultaba de alguna forma.

La supuesta fiesta, se transforma y cambia su sentido, dando paso a la Conmemoración de los 500 años de resistencia, sin duda, antecedente importante del movimiento indígena actual, que aglutina la atención de varias organizaciones indígenas de países latinoamericanos, dando paso a la celebración de las “Cumbres Continentales” celebrados en varios países posteriormente, con el fin de reflexionar y

debatir sobre diversas temáticas que afectan la vida cotidiana de los pueblos indígenas. Por lo general las mesas temáticas versan sobre los modelos desarrollo del capitalismo neoliberal versus desarrollo propio, libre determinación, Estado y pueblos indígenas, incidencia política, comunicación indígena, movimiento y unidad indígena continental.

Estas luchas por el reconocimiento de lo indígena, ha tenido como consecuencia que en varios países de la región, se hayan definido y puesto en vigencia dispositivos constitucionales y legales, entre las que se listan a continuación.

La reforma constitucional de Bolivia aprobada en octubre de 2008, en su artículo 1, define que *“Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomía. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüística, dentro del proceso integrador del país”*. Y en el artículo 30 señala que *“es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española...”* (Asamblea Constituyente de la República de Bolivia, 2008, pág. 15).

En este mismo marco se establece que la Unidad del Estado, las naciones y pueblos indígenas originario campesinos gozan de los derechos relativo a existir libremente, a la identidad cultural, a la cosmovisión propia, al ejercicio de la espiritualidad propia y protección de lugares sagrados, a la nacionalidad con pertinencia cultural, a la libre determinación y territorialidad, a los sistemas de medios de comunicación, a una educación intracultural, intercultural y plurilingüe, a la participación y consulta, a la propiedad intelectual, entre otros.

En Colombia, la Constitución Política aprobada en julio de 1991, en el artículo 7 establece que *“El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”*.

En Guatemala, la Constitución de 1985 en el artículo 58 reconoce *“el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres”* y que en el artículo 66 reconoce que *“Guatemala está formada por diversos grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y en mujeres, idiomas y dialectos”* (Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala, 1995).

En Perú, la Constitución Política de 1993 en el artículo 2 establece, que: toda persona humana tiene derecho a su identidad étnica y cultural y que *“El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación”* (Congreso Constituyente Democrático del Perú, pág. 1). En Paraguay cuya Constitución Política de junio de 1992, en el artículo 62 *“...reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y a la organización del Estado Paraguayo”*.

En Ecuador, la Constitución Política de 1996 establece que *“...es un Estado soberano, independiente democrático, unitario, descentralizado, pluricultural y multiétnico...”*. La Constitución de la República Federativa del Brasil, reconoce *“...a los indígenas su organización social, costumbres, idiomas, creencias y tradiciones y los derechos originarios sobre las tierras que tradicionalmente han ocupado...”*. En Chile se emitió la Ley 19-253 puesta en vigencia en octubre de 1993, sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas.

Con lo anterior no se afirma que la demanda por el reconocimiento haya sido plenamente satisfecha, continúa siendo tema central en la agenda indígena, para continuar demandando a los Estados el establecimiento de puntos constitucionales y legales con el fin de mejorar los estándares y jerarquía normativa para garantizar el respeto de los derechos específicos y colectivos de los pueblos indígenas.

A partir de inicios de este nuevo siglo, la reivindicación y el discurso político general sobre “lo indígena”, esta cohabitado con la reivindicación y visibilización de las identidades históricas, culturales, de contexto y políticas particulares, asimismo,

con un discurso político que desde lo indígena empieza a poner cada vez más en relieve la situación y realidad de las culturas e identidades propias de cada pueblo indígena. “Se puede decir, que la emergencia indígena está dejando paso a la emergencia de los indígenas y sus identidades, culturas, historias y realidades particulares, como el reconocimiento de un sistema jurídico propio de los pueblos indígenas, dejando el espacio hacia la visibilización de lo Maya, Mapuche, Cuna, Ashuar, etc.” (Universidad Indígena Intercultural, 2006, pág. 16).

Esta situación ha puesto a que los propios Estados adquieran compromisos para incluir algunas políticas y normas de cualquier jerarquía que cautela y provee un marco de reconocimiento de conformidad a las realidades, pero aún no responde a las realidades diversas, por ello, las organizaciones indígenas siguen debatiendo estrategias para articular la construcción de un nuevo paradigma civilizatorio para los pueblos, sustentado en el buen vivir frente al modelo de desarrollo capitalista neoliberal.

Lo anterior tiene enormes consecuencias en relación al debate acerca del Desarrollo con Identidad como lo señalaba Sr. Arnulfo Embriz que “...debe superarse la dicotomía “indígena – no indígena, que invisibiliza la enorme diversidad existente entre los pueblos indígenas. Es necesario avanzar hacia políticas y programas que consideren y den cuenta de esa diversidad. El objetivo de la consulta, es avanzar propuestas que permitan políticas públicas y programas pertinentes a las realidades, culturas y aspiraciones particulares de cada uno de los 62 pueblos indígenas existentes en México” (Fondo Indígena, 2006, pág. 17).

### **2.3 Las luchas por la participación de los pueblos indígenas de Guatemala**

La resistencia que ha persistido por parte de los pueblos indígenas para lograr sus propias expectativas sobre el derecho al buen vivir y bienestar, cobra cierta capacidad de organización comunal, nacional, regional y mundial, frente a diversas adversidades a las que están sometidos, por la explotación económica, la opresión política, el estado de exclusión y discriminación social, implantados desde la colonia hasta la actualidad.

Esta situación los ha relegado en el devenir de la historia hacia territorios pobres y marginales, sin embargo, pervive al interior de los pueblos indígenas valores, conocimientos, sabidurías que aún tienen vigencia a partir de una estructura institucional jurídica, cultural, económica, social y política propia de la cosmogonía y cosmovisión de esos pueblos indígenas.

Los ideales de transformación de la sociedad, han generado que los indígenas a partir de los años cuarenta, hayan recobrado acciones para la articulación local, y que estas acciones van en aumento en la década de los cincuentas, sesentas y setentas y “se produce un cambio cualitativo y cuantitativo en las formas de organización y acción política, de forma especial cuando se toman las herramientas educativas del “otro” como instrumentos de lucha y la elaboración de discurso, poniendo las bases que la movilización tomó un carácter nacional” (Bastos & Camus, 2003, pág. 27).

De esa cuenta, los primeros maestros indígenas realizaron sus primeros aportes desde la incursión en el magisterio nacional, hasta el desarrollo de los alfabetos mayas, a través de su participación en la primera reunión de maestros indígenas realizado en Cobán, donde se develó el alfabeto k'iche', escrito por Adrián Inés Chávez (en 1949) y, que los insumos recopilados, sirvieron de base para impulsar la reivindicación y reconocimiento de los derechos al uso de los idiomas mayas, y que posteriormente, se incluyeran una mínima parte en la Currícula Nacional Base.

Posterior a estas acciones, se realizaron seminarios nacionales sobre la situación indígena en Guatemala dirigidos a estudiantes de secundaria, universitarios y maestros de educación primaria, en Tecpán (1974), en El Quiché (1975) y en Quetzaltenango (1976) con el fin de deliberar sobre la realidad indígena e intercambio de experiencias, exponiendo como los principales temas de reflexión: la cultura (indígena), vestuario o indumentaria (indígena), la necesidad de una ideología propia y definida y, la penetración en las esferas del poder, para hacerse respetar como pueblo y personas en igualdad de condiciones.

Estas actividades se realizaron con el objetivo de reflexionar sobre políticas integracionistas y asimilistas que a mediados del siglo XX diferentes Estados de la región implementaron, basados en la teoría que los pueblos indígenas eran temporales, en tanto se integraban a la identidad nacional. En ese entonces, se plantearon objetivos para desarrollar la educación primaria y organizar la formación de futuros maestros, con la visión de considerar al magisterio, más que una profesión debía formar ciudadanos y educar a las futuras generaciones para impulsar la conformación de los Estados nacionales que se organizaban gradualmente en la región, posterior a la independencia.

La Iglesia Católica y en menor medida algunas denominaciones evangélicas realizaron acciones de alfabetización y poner en marcha acciones de acercamiento a las necesidades de las comunidades. Estas acciones favorecieron “la generación de asociaciones campesinas, asociaciones de desarrollo comunitario y cooperativas, que finalmente contribuyó a la formación de líderes a nivel local y la posibilidad de que éstos se conozcan y organicen” (Bastos & Camus, 1996, pág. 19).

Después de haber consolidado una conciencia indígena basada en una misma visión, sale después de los setentas, al espacio nacional diversas expresiones planteando sus reclamos por medio del discurso de las coronaciones de reinas indígenas sobre el reconocimiento al idioma indígena, arte, literatura, cultura, historia, identidad étnica, entre otros.

En el ámbito político cabe recordar, que en la historia guatemalteca la conformación del Organismo Legislativo es eminentemente mestizo y fue hasta en el año 1944, que llega al Congreso el “primer indígena el Licenciado Augusto Sac Rancoj, maya k'iche', como Constituyente y posteriormente diputado en 1945” (CODISRA, 2007, pág. 16).

Frente a la creciente conciencia indígena se constituyeron “iniciativas para la búsqueda de una ideología propia, que sentaron las bases para que se perfilaran elementos para formar una tendencia en la actividad política, es así como, se da “la participación de los indígenas en las elecciones municipales como un medio para



arrebatarse el poder local” (Bastos & Camus, 2003, pág. 41), que confluye en la aparición de los primeros alcaldes en Chimaltenango, Quiché, Sololá y Huehuetenango. Incluso en las elecciones de 1974, se logra que dos diputados indígenas fueran electos Pedro Verona Cumes y Fernando Tetzagüic, quienes se encargaron de elevar denuncias a los atropellos cometidos contra indígenas a nivel nacional.

Aparece también el Comité Cívico Xelju’ de Quetzaltenango, luchando por los puestos de elección popular en niveles de alcaldías, en las elecciones de 1976, 1984, 1995. Que desarrollo otro aporte independiente y fue la iniciativa de constituir el primer partido maya denominado Patinamit entre mayas y la participación del Frente de Integración Nacional (FIN), que tuvo participación en las elecciones generales de 1978, y según opinión de Falla, fracasa la iniciativa por carencia de ideología indígena instituida” (Bastos & Camus, 2003, pág. 42).

Otras personalidades indígenas que contribuyeron al establecimiento de un discurso, fueron los diputados mayas Fermín Gómez (1986-1990) y Mauricio Quixtan quienes abanderaron las demandas e introdujeron algunos elementos de identidad en el espacio legislativo. Específicamente cuando se instituye la Asamblea Constituyente en 1984, Mauricio Quixtan, pronunció su discurso en el idioma k’iche’ y realizó una reflexión inicial basada en la fecha del calendario maya, en ese momento, alzó la propuesta que las lenguas sean de uso oficial. Finalmente, se logró incluir el reconocimiento explícito de la existencia de los pueblos indígenas en la Constitución Política de la República de Guatemala reformada en 1985, que significó un avance en la lucha reivindicativa, política y de marco legal. Luego posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, se ha logrado una mínima presencia en el legislativo hasta la actualidad.

Por otro lado, después del terremoto de 1976, se articula la organización política para la creación del Comité de Unidad Campesina –CUC-, “...cuya energía trataba de captar y de reorientar hacia las tareas de concientización. Por los campos circulaba un periódico (De sol a sol) que servía de lazo de unión entre los militantes a

los que se preparaba para el surgimiento de la organización en el escenario nacional” (Le Bot, 1995, pág. 174), citado en (Bastos & Camus, 2003, pág. 45). Ixim también era una revista que publicaba opiniones nacionales y material de otros pueblos indígenas de Latinoamérica, fue un buen símbolo de la época que logró articular posiciones y expresiones de los pueblos para formar una conciencia clara.

Las organizaciones mayas durante el “terrorismo de Estado”, entre los años de 1978 a 1984, sufrieron una persecución generalizada y sistemática, se dirigieron acciones en contra personas, familias y localidades sospechosas de ser insurgentes, lo que significó una amenaza para el movimiento maya, que aún era incipiente. Es así como las actividades políticas se vieron afectadas y hasta el año de 1995 se logra la participación del Nukij Ajpop en el Frente Democrático Nueva Guatemala (FDNG) con una cierta cuota de poder.

En el seno de las organizaciones guerrilleras de aquella época, también se buscó la incidencia e inclusión de los problemas que padecían los indígenas, en general, esta posición no fue avalada, sin embargo la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas –ORPA–, reconoció la necesidad de reivindicar los derechos como una situación postergable. “La primera manifestación de oposición maya se da en el seno de la guerrilla, cuando varios mayas debieron romper sus respectivas organizaciones guerrilleras por desacuerdos” (Cojtí, 1997, pág. 101), porque los dirigentes proponían que la asimilación era la solución a largo plazo.

En este período de represión, el movimiento maya no tuvo vida pública pero el Movimiento Indio de Guatemala editaba boletines titulados “Guatemala” (1984) para divulgar denuncias de Derechos Humanos y después cambia de nombre a “Cholna’oj Maya”, que se publicaba con el fin de crear el pensamiento maya.

A raíz del inicio del “proceso de democratización” en 1984, las organizaciones indígenas empiezan a manifestar algunos pronunciamientos públicos. Durante 1985 a 2000, correspondientes a los presidentes civiles electos Vinicio Cerezo Arévalo, Jorge Serrano Elías, Ramiro de León Carpio y Álvaro Arzú, se reconfigura el Estado y sus organismos adoptan el estilo republicano y democrático, mono cultural, mono

étnico, con una estructura y una práctica cotidiana excluyente. “El discurso predominante es el diálogo, la concertación, la participación, el pluralismo, el consenso, etc. y su relación al exterior es la firma de pactos y convenios internacionales pero su práctica es colonial y racista” (Cojtí, 1997, pág. 106).

Ante este discurso el movimiento maya de 1985 a 1993, desarrolló nuevas formas de presencia, principalmente a través de organismos no gubernamentales (asociaciones, fundaciones, sociedades civiles) y se dedicaron a ejecutar proyectos de desarrollo, algunas creadas básicamente para abordar temas puntuales como la espiritualidad, la educación bilingüe y la lingüística maya, para luego fortalecer estas iniciativas, a medida que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas se han adoptado en algunas leyes e instrumentos políticos.

Otras se dedicaron para abordar temas muy generales, que varían a partir del posicionamiento de los derechos, sin embargo, la visión integral, es la de impulsar el desarrollo con pertinencia cultural de los pueblos indígenas y el cumplimiento de sus derechos humanos en general.

Las organizaciones indígenas son diversas y el número es inexacto, algunas entidades indígenas fueron conformadas para fines específicos, se instalaron algunas iniciativas regionales que dieron acompañamiento a alguna organización ancestral como la Asociación de Parcialidades de Totonicapán y frente a la convergencia de algunos temas puntuales y coyunturales, se han organizado algunas coordinadoras para el logro de sus objetivos reivindicatorios.

“En 1991 en el marco de la lucha social, se celebró el 2do. Encuentro Continental Indígena, Negra y Popular, realizado en Quetzaltenango” (Bastos & Camus, 2003, pág. 103) que se caracterizó por ser un movimiento indígena, que articuló gradualmente demandas de derechos e identidad de los pueblos indígenas.

Además de lo anterior, el 5 de septiembre de 1991, se realizó la presentación pública del “Rujunamil ri Mayab’ Amaq” los “Derechos Especificos del Pueblo Maya”, que apareció de forma explícita en las negociaciones entre Gobierno y la URNG,

material que sirvió de base para redactar el Acuerdo sobre la identidad y derechos de los pueblos indígenas, fue un aporte de varias organizaciones indígenas sistematizado por Coordinadora de Organizaciones Mayas de Guatemala –COMG–, Acuerdo suscrito en marzo de 1995.

Las organizaciones mayanistas en el período de 1993 a 1996, continuaron multiplicándose, asumieron algunas tareas de organizaciones comunitarias tradicionales (cofradías, comités pro mejoramiento, comités de desarrollo, etc.). En este contexto, surge el fortalecimiento conjunto y solidario de los pueblos indígenas del mundo, numerosos procesos de reidentificación étnica y el reconocimiento de derechos de hecho y de derecho. En ese marco se nomina Premio Nobel de la Paz en 1992 a la Doctora Rigoberta Menchú.

Después del Golpe de Estado de 1993 algunas organizaciones indígenas lucharon por la defensa de los Derechos Humanos y demandas sobre identidad maya y otras trabajaron para fortalecer y desarrollar sus propios derechos como pueblos indígenas y en ese mismo año, se proclama en la Organización de las Naciones Unidas el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

En el ámbito político se creó en junio de 1995 el Nukuj Ajpop o Ensayo de Gobierno del Pueblo, constituido por organizaciones indígenas de mayorías populares y por mayas independientes. Entre sus logros están la conformación de algunos comités cívicos y algunos candidatos ganaron puestos de elección popular a nivel municipal y nacional, aunque para lograr el objetivo se alió al nuevo partido político: Frente Guatemalteco Nueva Guatemala –FDNG–.

#### **2.4 Incursión de las demandas indígenas en la institucionalidad del Estado**

En algunos países se ha avanzado en el establecimiento de cierta participación indígena en los gobiernos, el desafío de los mayas fue abrir espacios políticos y mantenerlos, hacer que el Estado respete los derechos indígenas, para luego exigirlo a todos los niveles de la sociedad. Se partió de la idea que una vez ocupado el espacio, se puede utilizar como mecanismo para introducir en el Estado,

las formas indígenas de hacer y entender la política, es decir, las formas indígenas de concebir y de ejercer el poder y la autoridad.

Es importante señalar, que el acceso a los indígenas al trabajo intelectual, científico e incluso técnico es limitado, por la misma discriminación, racismo y prejuicios, mucho menos en la administración pública, donde ha sido difícil la incorporación de algunas personas indígenas en espacios de toma de decisiones, ha habido una apertura con limitantes en espacios administrativos y operativos.

Las nacionalidades indígenas no tienen representación proporcional a su densidad demográfica en los distintos organismos del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial) lo que hace que el Estado esté totalmente controlado por la dirigencia mestiza, su participación en altos niveles de gobierno central ha sido fortuita o accidental.

En el tema de desarrollo se creó en julio de 1994, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA–, mediante Acuerdo del Organismo Ejecutivo, ratificado por Acuerdo Legislativo en 1995. Es un organismo bipartito, constituido por gobierno y organizaciones mayas. Su objetivo es canalizar fondos del gobierno y de la cooperación externa para el desarrollo indígena y ejecutar proyectos de desarrollo a través de organizaciones. En su estructura institucional ha integrado elementos de la cosmovisión maya, pero por depender parcialmente del Gobierno de turno, puede tomarse como una instancia más política que técnica. En la actualidad los dirigentes son miembros del partido político gobernante.

Por su naturaleza desde la creación hasta la actualidad, es interlocutora del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe –Fondo Indígena–. En el año de 2006, se impulsó una consulta nacional para la reestructuración, para mejorar el funcionamiento para responder ante las necesidades de los pueblos indígenas.

“El movimiento maya busca defender los intereses de los mayas en su calidad de pueblo, y en él, el maya es el actor principal, lo que no impide que tengan

colaboradores no indígenas. Busca ser tendencia generalizada de los mayas que reivindica el reconocimiento de los mayas como nación o pueblo y por ende tiene una forma de ver la realidad actual, propone soluciones y medios para lograrlas” (Cojtí, 1997, pág. 45). Con base a lo anterior, a nivel del Estado se empezaron a dar algunas acciones incipientes en algunas instituciones, que más tarde le da vida a la Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado.

### **Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado –CIIE-**

La creación de una instancia coordinadora fue un mecanismo a través del cual, se facilita el tratamiento de los asuntos indígenas en las políticas e instituciones públicas. Por iniciativa de los funcionarios indígenas en el año de 2003, se instala la CIIE que lo constituyen ministerios, viceministerios, fondos, direcciones, departamentos, instancias especializadas en los asuntos indígenas o simplemente la designación de un funcionario a cargos de esta naturaleza.

Es importante resaltar el esfuerzo de incidencia que la CIIE realizó dentro de la estructura del Estado, implementando dos ejes sustantivos de trabajo, “a) de sensibilización de los diferentes órganos de gobierno de que somos un país plural y, b) la lucha por que la distribución del presupuesto debe tomar en cuenta la pertinencia étnica y las condiciones de pobreza” (Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado, 2006, pág. 5). Su integración fue paulatina a medida que se fueron creando lo espacios.

Esta experiencia instalada en el país, vino como consecuencia de la presencia de las organizaciones y líderes indígenas en distintos ámbitos de la lucha por el reconocimiento y respeto de sus derechos. En el contexto de los cambios mundiales, encontramos también fuertes movimientos nacionalistas, que vienen tomando mayor auge a las exigencias, como parte de los procesos de decisión en sus respectivos países, en donde encuentran cada vez más apoyo en los organismos internacionales, estos espacios conquistados constituyen un asunto de capital en las demandas y planteamientos de los movimientos indígenas en todo el continente.

Para el caso particular de Guatemala, es claro entonces, que en este momento, se trata de utilizar la estructura oficial para articular políticas, con el fin de abandonar la idea de actuar solos y aislados. Se creía que el liderazgo participativo indígena asumía el papel protagónico para promover acciones que facilitarían la unidad, la negociación, el comercio y especialmente la captación de cooperación internacional, que buscó contribuir a superar los retos internos como los son: la extrema pobreza, desempleo, democratización y la paz interna.

Es importante destacar que los cambios deben registrarse con mayor intensidad y afectando las grandes estructuras del Estado guatemalteco, debido a que estas acciones son débiles e incipientes, no han respondido a las demandas de los pueblos indígenas. Aún queda pendiente una revisión constitucional y determinar los derechos indígenas apropiadamente en función de las leyes nacionales y normas internacionales, que van a regir las interrelaciones con dichos pueblos, para permitir el crecimiento y la satisfacción de las necesidades de los mismos, como pilares de la democracia y el desarrollo en todos sus niveles desde su propia visión.

En tal sentido, se requiere de mayores esfuerzos para tener presencia en instancias indígenas internacionales, que en pleno siglo XX no tiene ninguna presencia permanente y significativa; y estas instancias se alejan de la vida y necesidades del pueblo indígena y pierden legitimidad y pasan a ser controladas por no indígenas, lo que puede ser superado si hay acciones y estrategias en forma conjuntas y de unidad.

Se busca entonces, la implementación de acciones como parte de un “Desarrollo con identidad, que se refiere a la lucha por alcanzar el bienestar y buen vivir de los pueblos indígenas, tomando en cuenta las diversas formas de concebir lo que significa el bienestar humano y de diversas formas de poner en juego los recursos culturales, económicos, políticos, etc. de que disponen los pueblos indígenas para lograrlo; cada una de ellas en consonancia con la cultura, con la historia, con la identidad y diversas formas de gestionar la vida social y el futuro colectivo” (Universidad Indígena Intercultural, 2006, pág. 64).

Este ideal ha estado vigente durante las luchas reivindicativas implementadas por los pueblos indígenas, de esa cuenta, se ha conquistado el reconocimiento por parte del Estado y la sociedad entera, recreando espacios de discusión, análisis y reflexión en distintos espacios, con el fin de alcanzar la aspiración de que los Estados de la región latinoamericana, adquirieran compromisos de la institucionalidad de políticas públicas, para avanzar hacia una democracia fundamentada en un Estado de derecho incluyente, donde prevaleciera una convivencia basada en la diversidad.

## **2.5 Los organismos internacionales y los pueblos indígenas**

La lucha por la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala no es aislada, existen alrededor de 370 millones de indígenas en 70 países en todo el mundo. “En el contexto internacional se hace referencia de una primera preocupación de la situación de los pueblos indígenas en el seno de la OIT desde su creación, ante la situación de discriminación y la explotación de los pueblos indígenas inspiró directamente la adopción de normas labores”, (Organización Internacional del Trabajo, 2013, pág. 4).

El debate llevado a cabo en el contexto de los foros internacionales, ha contribuido a la producción de una abundante reflexión y la progresiva elaboración de una cierta doctrina internacional de los derechos de los pueblos indígenas.

Durante el período de 1920 y 1970, las demandas indígenas no encontraron mayor eco en los altos organismos internacionales, sin embargo, esta situación empezó a cambiar de manera gradual a medida que las propuestas nacionales e internacionales se adoptaron, inicialmente mediante estudios de situación, para luego convertirlos en propuestas de legislación internacional sobre cuestiones en Derechos Humanos de los pueblos indígenas.

### **a) Los asuntos indígenas en el Sistema de Naciones Unidas**

El Sistema de Naciones Unidas ha realizado importantes esfuerzos para promover y salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas. Desde su creación



se plantearon algunos aspectos que sentaran las bases, para que posteriormente se crearan instrumentos legales para promover los derechos de los pueblos indígenas. En 1946 el Consejo Económico y Social –ECOSOC- de la ONU constituyó la Comisión de Derechos Humanos con la facultad de crear subcomisiones.

Fue así como en 1947, la Comisión instituyó la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de las minorías conformada por 26 personalidades independientes expertos en Derechos Humanos. Si bien es cierto, se refería exclusivamente a las minorías y los pueblos indígenas no estaban específicamente determinados, tampoco se tipificó su problemática, demandas y necesidades fundamentales.

Fue hasta el año 1971, que el ECOSOC autorizó a la Subcomisión la realización del "Estudio del Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas" conocido como informe Martínez Cobo y recomiende medidas nacionales e internacionales necesarias para eliminar dicha discriminación.

Este estudio abordó una amplia gama de cuestiones de derechos humanos de los pueblos indígenas, entre ellas la salud, la vivienda y la educación, que orientó las futuras acciones de la Subcomisión. Los resultados del estudio se constituyen en la primera referencia de toda la reflexión al interior del Sistema de Naciones Unidas a partir de la década de los 70, que afirma la existencia de los indígenas. Y entre sus conclusiones se exhortó a los gobiernos formular orientaciones para sus actividades relativas al respeto de la identidad étnica, de los derechos y de las libertades de los pueblos indígenas.

### **Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas**

En 1982, el ECOSOC autorizó a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, a través de la resolución 1982/34 establecer un “Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas”. Este espacio se constituyó como un primer elemento básico específico del Sistema de Naciones Unidas para la promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

El Grupo de Trabajo consta de cinco miembros de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que desempeñan funciones de expertos independientes a título individual, celebra sus reuniones anuales y tiene dos mandatos: a) la evolución de las normas relativas a los derechos de los pueblos indígenas y, b) el examen de los acontecimientos relativos a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas. Este grupo de trabajo tuvo a su cargo la redacción final del proyecto de “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La constitución de este Grupo de Trabajo, marcó el ingreso definitivo de los asuntos indígenas en el seno de las Naciones Unidas como parte importante del debate internacional, proporcionando a la temática un nivel de importancia que nunca había tenido antes, que presentaron cada vez con mayor visibilidad en diferentes eventos importantes de los organismos de las Naciones Unidas en la década de 1990.

### **Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas**

A los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo en Ginebra concurren decenas de representantes indígenas de todas partes del mundo, para fortalecer tal participación se creó el “Fondo de contribuciones voluntarias para las poblaciones indígenas”, que fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1985, cuyo fin fue facilitar la asistencia de los indígenas a las sesiones del Grupo de Trabajo.

### **Primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas de la ONU**

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, proclamó en su resolución 48/163 de fecha 21 de diciembre de 1993, el “Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004), que establece como temática primordial “los pueblos indígenas: la colaboración en acción”. Posteriormente a esta acción se designó a la doctora Rigoberta Menchú como Embajadora de Buena Voluntad de las Naciones Unidas.

El primer Decenio tuvo como meta principal, el “fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de problemas con que se enfrentan los pueblos indígenas en esferas tales como los Derechos Humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud”. Para materializar las acciones, la Asamblea General aprobó el programa de actividades y el plan de acción a corto plazo e instó la prioridad de aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas.

Transcurrido los diez años de vigencia del Primer Decenio Internacional, en los espacios políticos de la región a través de acciones del Fondo Indígena, se evaluaron los resultados y se concluyó que los problemas subsisten y reveló que a pesar de la implementación de un plan de acción durante los diez años, el impacto ha sido escaso por la magnitud estructural y se recomienda la proclamación del segundo decenio.

### **Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas**

La Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la resolución 59/174 de fecha 22 de diciembre de 2004, proclamó el “Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo” que comenzó en enero de 2005. En esta resolución se estableció “...que la meta del Segundo Decenio es continuar fortaleciendo la cooperación internacional para la solución de problemas que enfrentan los pueblos indígenas en esferas de la cultura, la educación, la salud, los Derechos Humanos, el medio ambiente y el desarrollo social y económico, por medio de programas orientados a la acción y proyectos específicos, una mayor asistencia técnica y las actividades normativas pertinentes”.

### **Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas**

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas –Foro Permanente–, fue establecido por el ECOSOC, a través de la resolución emitida en su 45º sesión plenaria del 28 de julio de 2000. Su establecimiento constituye la concreción de la recomendación dada por la

Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en junio de 1993 y una de las metas del Plan de Acción del Primer Decenio.

El Foro tiene el estatus de órgano subsidiario del ECOSOC, está integrado por 16 miembros, 8 de los cuales propuestos por los gobiernos y elegidos por el Consejo, y los 8 restantes son nombrados por el Presidente del ECOSOC, quien realiza una previa consulta oficial y con las organizaciones indígenas. A las sesiones del Foro Permanente pueden asistir los Estados, órganos de Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales con estatuto de entidades consultivas de Naciones Unidas, así como las organizaciones indígenas en calidad de observadores. “El Foro Permanente es un organismo asesor del ECOSOC, con el mandato de examinar las cuestiones indígenas...” (Universidad Indígena Intercultural, 2006, pág. 31).

### **Los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

El 8 de septiembre de 2000, en Nueva York se celebró la Cumbre del Milenio, en la que participaron los Jefes de Estado y de Gobierno y coincidieron que el mundo enfrenta retos conjuntos, reafirmaron su fe en la ONU y en su carta, en esta oportunidad acordaron tomar medidas y aunar esfuerzos en la materialización de unos propósitos que se denominó “Objetivos de Desarrollo del Milenio” –ODM– que consta en la “Declaración del Milenio”.

En resumen los ODM se refieren a:

- “Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna
- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000).

## **El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de los indígenas**

El Sistema de Naciones Unidas para la implementación de mecanismos respectivos e institucionalizados, en el año 2001, por medio de la Comisión de Derechos Humanos designa a un “Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades fundamentales de los indígenas”, por un período de tres años, con el fin de recabar información sobre violaciones de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales, durante visitas al terreno como un elemento crítico, para recabar información oficial e información de los pueblos indígenas.

En Guatemala el Relator Especial realizó la primera visita en el año de 2002, la segunda la realizó en el año 2006 y la última visita fue recientemente en mayo de 2010, verificando temas de discriminación, acceso a la justicia y sistemas de justicia, tierras y territorios, educación, salud y libre determinación en la primera visita, y las visitas subsiguientes fueron para evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas durante la visita.

## **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

El máximo logro que se ha tenido en el Sistema de Naciones Unidas, es la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas adoptada por la Asamblea General mediante resolución A/61/L67 y Add. 1, del 13 de septiembre de 2007, es un compromiso político internacional de derechos humanos para la protección de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

Esta Declaración se constituye en parte importante del estándar mínimo para la protección de los derechos humanos de los pueblos y las personas indígenas, que representa un cambio de paradigma con respecto a la visión tradicional de los Derechos Humanos, porque aporta avances en la definición de nuevos temas. Reafirma también los derechos individuales como personas indígenas, ya

consagrados en los tratados de Derechos Humanos y los derechos colectivos de los pueblos indígenas establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

## **b) Los asuntos indígenas en otras instancias internacionales**

En el contexto internacional se realizaron otras acciones importantes para el desarrollo de legislación internacional y establecimiento de mecanismos institucionales para la protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, entre las acciones importantes esta la aprobación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la creación del Fondo Indígena.

### **Organización Internacional del Trabajo**

La Organización Internacional del Trabajo en 1920 fue la primera vez que se interesó por la situación de los trabajadores rurales, estudio que reflejó que gran número de trabajadores rurales pertenecían a los pueblos indígenas y tribales.

Entre 1936 y 1957, la OIT adoptó varios convenios sobre la protección de los trabajadores, varios de los cuales continúan vigentes y son aplicables a los pueblos indígenas y tribales, sobre el acceso al empleo, erradicación del trabajo infantil, la no discriminación y el trabajo forzoso.

Luego de estas iniciativas se desarrolló en la década de 1950 estudios, reflexiones y análisis sobre condiciones de vida y trabajo de las poblaciones autóctonas, en el marco de los planteamientos de integración de los indígenas a la sociedad nacional, al desarrollo, lo que sirvió más tarde como un documento de apoyo titulado “Condiciones de vida y trabajo de las poblaciones autóctonas en países independientes, que sirve de base para la adopción del Convenio número 107 relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas tribales y semitribales en los países independientes en 1957” (Organización Internacional del Trabajo, 2013, pág. 4).

Este convenio marca una época importante en el desarrollo de las demandas indígenas a nivel internacional, es el primer instrumento sobre pueblos indígenas que

se aprueba de Derecho Internacional, abordó temas importantes sobre los derechos sobre la tierra, el trabajo y la educación, lo que posteriormente serviría de base para el proceso de incidencia e incorporación de estos asuntos dentro del Sistema de Naciones Unidas. Cabe resaltar que Guatemala no ratificó este Convenio.

Con el fortalecimiento de la presencia de las organizaciones indígenas en el plano internacional se planteó revisar dicho instrumento en 1989 y se aprueba el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio núm.169) durante la 76ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo realizada en Ginebra, Suiza.

En el marco de este convenio se reconoce la aspiración de los pueblos indígenas de asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida, desarrollo económico y a mantener y desarrollar sus identidades, lenguas, religiones dentro del marco de los Estados en que viven y toda acción debería emprenderse con la participación de los pueblos indígenas.

"El Convenio núm. 169 ha sido ratificado por 22 países, 15 países América Latina. Guatemala ratifica el Convenio en junio de 1996 y está vigente desde 1997. El último país en la región centroamericana que ratificó el Convenio fue Nicaragua en agosto del año 2010" (Organización Internacional del Trabajo, 2013, pág. 6).

El Convenio núm. 169 hace referencia a tres procesos interrelacionados: una acción gubernamental coordinada y sistemática, la participación y la consulta. Finalmente, es de subrayar la importancia que tiene el garantizar el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus prioridades de desarrollo a través de consultas y la participación de esos pueblos en todas las etapas del proceso de desarrollo que les atañe.

### **Creación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe**

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, –Fondo Indígena– es un organismo internacional de derecho público, creado en el año de 1992, mediante Convenio Constitutivo en la II Cumbre Iberoamericana

de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Madrid, España. Es el único organismo multilateral de cooperación internacional especializado en la promoción del autodesarrollo y el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas.

El posicionamiento político de los pueblos indígenas instalado tanto por actores como por organizaciones indígenas, se ha desarrollado con diferentes intensidades dependiendo de los momentos políticos y coyunturales de cada época. En la primera parte de este capítulo, se refirió a la evolución de definición y consolidación de las demandas indígenas basadas en la cosmovisión propia. Es evidente que durante la historia se ha utilizado la estrategia de construcción colectiva y se traduce en algunos dispositivos legales sobre los derechos específicos y colectivos de los pueblos indígenas, que tiene un alcance local, regional y universal.

Se observó también una incipiente y parcial institucionalización de la participación indígena en el Estado, pero la lucha sigue para la transformación en un modelo plural. A nivel internacional se logró establecer un mínimo estándar de derechos humanos de los pueblos indígenas, que se logra con la aprobación el Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para garantizar la participación directa de los pueblos indígenas se estableció el Convenio Constitutivo del Fondo Indígena, que implica de fondo la relación directa con los donantes y gobiernos, para que las acciones de desarrollo sean transparentes y concertadas, lo cual es objeto del presente estudio, identificar bondades y dificultades de la participación de los pueblos indígenas en un organismo internacional.



## Capítulo 3

### FONDO INDÍGENA

La creación del Fondo indígena se desarrolló en un contexto político internacional, vinculado a algunos procesos que se desarrollaron en la década de los años noventa, la caída del muro de Berlín en 1991 marca el inicio de la reconfiguración del nuevo orden internacional, que dio paso a una cooperación multilateral, lo que trajo consigo, la aparición de nuevos actores internacionales y la instalación del interés de los organismos de cooperación para brindar asistencia técnica y financiera a asuntos políticos, sociales y culturales de los pueblos indígenas.

Esta asistencia de parte de los organismos internacionales, tuvo un papel relevante para hacer posible que las declaraciones políticas pasaran a la implementación técnica y que aunado a las demandas de los pueblos indígenas, abrieron paso a la definición de una iniciativa de creación de un mecanismo internacional innovador en aquella época, que integró la participación de los beneficiarios (delegados indígenas) que habían sido marginados durante mucho tiempo dentro de la estructura de gobierno de un Organismo Internacional.

La iniciativa de creación del Fondo Indígena fue presentada por el Gobierno de Bolivia durante la I Cumbre Iberoamericana, realizada en Guadalajara en 1991, en dicha reunión se contó con la asistencia técnica y financiera del Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, de la Organización Internacional del Trabajo –OIT–, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola –FIDA–.

El proyecto de creación del Fondo Indígena fue reforzada por la participación de organizaciones indígenas de carácter transnacional, como el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas –CMPI–, la Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica –COICA– quienes realizaron aportes técnicos para visibilizar al indígena, como un nuevo sujeto político, capaz de administrar recursos y proyectos;

y bajo su dirección, atender de manera pertinente el tema de autodesarrollo y la promoción de sus propios derechos.

El Fondo Indígena nace con el objetivo de establecer un mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y del Caribe. Es el único organismo multilateral de cooperación internacional, creado para “promover el fortalecimiento y desarrollo político, económico, cultural y social de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y el Caribe mediante la gestión y canalización de recursos, la concertación y el diálogo político, la asistencia técnica y financiera a programas y proyectos de desarrollo, la generación y transferencia de información especializada, la asesoría, el seguimiento y las políticas públicas en la materia y la participación activa en foros mundiales de interés para los destinatarios principales de su quehacer institucional” (Fondo Indígena, 2006, pág. 6).

Este objetivo propuesto de alguna manera recoge las aspiraciones que demandaban los líderes indígenas en este momento histórico, de crear una institución que recoge la visión de vida y futuro colectivo en consonancia con los valores, normas y visión desde su propia cultura. Sin embargo, frente a la cruda situación de pobreza, discriminación y exclusión que viven los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe, la capacidad de respuesta del Fondo Indígena no tuvo el impacto esperado.

Se constató que el principio de concertación en el seno del Fondo indígena sirvió para establecer mecanismos de representación de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, de esa manera, quedó establecido legalmente su participación directa en la planeación estratégica de la institución, así como en los órganos de gobierno, dirección y representación del Fondo Indígena. Es una herramienta para enriquecer las prácticas de diálogo y negociación para la democratización de dicho Organismo.

Estas prácticas de diálogo y negociación, se estableció con base a principios y valores de los pueblos indígenas y fue producto de los planteamientos del liderazgo

indígena se incluyó la representación paritaria y bipartita en igualdad de condiciones entre los delegados gubernamentales e indígenas de los Estados miembros, fue la condición fundamental que determinó el carácter institucional.

Quedó legalmente establecido que tienen voz y voto dentro de las estructuras de un organismo internacional de cooperación. Para los indígenas guatemaltecos, otro reto fue la negociación de la firma, ratificación y el registro ante la Secretaría de la ONU, para la posterior acreditación de los propios delegados indígenas.

En el establecimiento de la primera Asamblea del Fondo Indígena, Guatemala no participó, porque paralelo a estas acciones se llevaba a nivel de país la creación del FODIGUA que finalmente se estableció en julio de 1994, durante el gobierno del Lic. Ramiro de León Carpio y no se atendieron las sesiones del Fondo Indígena hasta el año 1997. Las primeras acciones fueron abanderadas por los delegados de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Honduras, México, Paraguay, Perú y Portugal y el logro inicial fue el establecimiento del reglamento del Fondo Indígena, gestión de fondos y aprobación de la estructura técnica y administrativa.

Un hallazgo importante de mencionar, es que el Fondo Indígena fue la primera instancia que implementó estas prácticas de concertación; aunque cabe destacar que estas acciones fueron muy limitadas, puesto que la representatividad de los pueblos indígenas, se desarrolló de distinta forma en cada uno de los países; en algunos países se sujeta a la voluntad política del gobierno, como el caso de Guatemala; y en otros, se establecieron otros mecanismos de representación, que aunque no se haya establecido mecanismos de representatividad de una manera legítima con el concurso de todas las organizaciones a nivel nacional, ni desarrollado acuerdos en la alternancia y salvaguarda de esta delegación, se valora la creación de este espacio como una apertura de ejercicio político de los actores indígenas y que posteriormente, tuvo un efecto positivo para incursionar en otros organismos internacionales.

En particular Guatemala no tuvo representación en las primeras reuniones de conformación, según los registros hasta el año de 1997 se acreditan a los

primeros delegados gubernamental e indígena, designación que estuvo a cargo del FODIGUA, esta entidad, designa y tramita la acreditación de los delegados porque en el Acuerdo Gubernativo de creación queda estipulado este mandato.

En el año 2003, un grupo de actores indígenas se interesaron por conquistar espacios de decisión y finalmente, en el año 2007 lograron posicionar un delegado guatemalteco en la Presidencia del Fondo Indígena, al Lic. Leandro Yax, maya k'iche', quien ocupaba la Presidencia del FODIGUA y era el delegado gubernamental ante este organismo.

La llegada del delegado gubernamental de Guatemala a este cargo fue circunstancial, ya que por iniciativa individual logró ocupar espacios políticos hasta llegar a ocupar la presidencia de FODIGUA y por la práctica sistémica era acreditado automáticamente ante el Fondo Indígena. Acción que fue favorecida por la diligencia activa y propositiva de los líderes indígenas miembros del Consejo Directivo Nacional, que su objetivo principal era posicionar a Guatemala, entre los países con mayor incidencia en el Fondo Indígena.

Por la parte gubernamental, tampoco se logró una presencia activa y sistemática, la participación de los delegados se sujetó, a rendir informe sobre el ofrecimiento de oportunidades para prestar colaboraciones aisladas y verticales. Estas acciones son aisladas porque en Guatemala no se cuenta con una política pública que cambie las estructuras del Estado y defina las directrices para mejorar la situación de bienestar de los pueblos indígenas y las acciones son dirigidas desde el gobierno central, que se sujetan a la ejecución de proyectos y programas asistencialistas, sin tomar en cuenta la realidad en que están inmersas y la visión de desarrollo de los propios pueblos.

Las acciones del Fondo Indígena se desarrollaron en torno a las siguientes tres **funciones**: la primera es “promover una instancia de diálogo para alcanzar la concertación en la formulación de políticas de desarrollo, operaciones de asistencia técnica, programas y proyectos, de interés para los Pueblos Indígenas, con la participación de los Gobiernos de los Estados de la Región, Gobiernos de otros

Estados, organismos proveedores de recursos y los mismos pueblos indígenas. (Fondo Indígena, 1992, pág. 3)

En la realidad latinoamericana y guatemalteca esta función es coherente, porque el Fondo Indígena y otros organismos internacionales, durante estos años, contribuyeron con la tarea de impulsar el proceso de elaboración de la política pública y estrategia referida a los pueblos indígenas, que sirvió como marco teórico y político que contextualizó las acciones del liderazgo indígena para incidir en las agendas de los gobiernos y de la cooperación internacional, que anteriormente no eran escuchadas ni visibles mucho menos incluidas.

Como lo comenta el Diego Iturralde, miembro del Grupo Asesor del Fondo Indígena que: “estas acciones se impulsaron como resultado de la suma de esfuerzos que los actores indígenas desarrollaron en distintos niveles de participación e interacción a nivel internacional, porque sin la suma de todos los esfuerzos, quizás no se hubiera logrado obtener mejores resultados”. De esa cuenta, poco a poco se fue construyendo el espacio de concertación, cada vez se fueron involucrando distintos actores, hasta instalar las Asambleas Consultivas del Fondo, con la participación de los líderes de los pueblos y organizaciones indígenas, delegados de los gobiernos y observadores representantes de organizaciones indígenas y representantes de las agencias de cooperación internacional.

Mateo Martínez, Secretario Ejecutivo del Fondo Indígena informó en la X Asamblea del Fondo que: “entre los resultados obtenidos del Fondo Indígena, se cuenta teóricamente construida una política pública de desarrollo para pueblos indígenas de América Latina, queda pendiente aún la incidencia en cada uno de los países para implementar y adecuar dicha política a la realidad nacional de los pueblos indígenas”.

**La segunda función** se refiere a “canalizar recursos financieros y técnicos para los proyectos y programas prioritarios, concertados con los pueblos indígenas, de tal manera se asegura que contribuyan a crear condiciones para el autodesarrollo de dichos pueblos (Fondo Indígena, 1992, pág. 3). Como resultado de la

canalización de recursos técnicos, los pueblos indígenas son fortalecidos en sus capacidades de organización y gestión a nivel internacional. La meta planteada era lograr sociedades inclusivas, interculturales y equitativas en el continente, aunque en la vida cotidiana de los pueblos indígenas, estas aspiraciones se mantienen inalcanzables por las enormes brechas de desigualdad.

En cuanto a la canalización de recursos en Guatemala, solo se ha logrado gestionar ante el Fondo Indígena un proyecto que benefició una comunidad de Santa Catarina Ixtahuacán como respuesta ante una emergencia, esto quiere decir, que las acciones que impulsa el Fondo Indígena en Guatemala, dista de alcanzar condiciones de autodesarrollo, puesto que no existe tal intervención directa y de alto impacto.

En cuanto a **la tercera función** define “proporcionar recursos humanos de capacitación y asistencia técnica para apoyar el fortalecimiento institucional, la capacidad de gestión, la formación de recursos humanos y de información y asimismo la investigación de los Pueblos Indígenas y sus organizaciones” (Fondo Indígena, 1992, pág. 3).

Esta función es la que ha tenido mayores frutos, puesto que la Universidad Indígena Intercultural, ha apostado a desarrollar capacidades técnicas a líderes y profesionales indígenas de todos los países miembros, aunque por la distancia la proyección es limitada en Guatemala, no ha tenido alcances significativos y cuantitativos que respondan a la realidad poblacional indígena.

El aporte significativo que ha facilitado esta acción son las publicaciones que se ha desarrollado para sistematizar los saberes de los pueblos indígenas de toda la región, que sirve para que los profesionales, las organizaciones y pueblos indígenas sustenten teóricamente las demandas políticas en los países miembros.

### **3.1 Procedimiento de acreditación de los países miembros**

La acreditación de los miembros tanto gubernamentales e indígenas se ha realizado mediante la Cancillería de cada uno de los Estados, usualmente se realiza

cada vez que se convoca a Asamblea, para legalizar la representación de cada país. Por el momento, lo constituyen 22 países miembros, ya que su Convenio Constitutivo, ha sido ratificado por 19 Estados de América Latina y el Caribe: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, y 3 países denominados extra regionales: Bélgica, España y Portugal, que solo acreditan a un delegado gubernamental.

Para ser miembro del Fondo Indígena es necesario ratificar su Convenio Constitutivo, mediante un instrumento legal emitido por el poder legislativo del Estado interesado. Su membresía entra en efecto, una vez depositada la ratificación en la Secretaría General de Naciones Unidas.

En Guatemala y en los otros países de la región, el mecanismo de representatividad se ha desarrollado de distintas formas, que no deja de ser un elemento de preocupación para el Fondo Indígena. Amadeo Martínez delegado indígena del Salvador dice que: “en las Asambleas se consideró oportuno crear en forma progresiva normas de operación, que permitieran el mejor funcionamiento del Fondo indígena, los cuales lo denominaron “Directivas Operacionales”, que se refieren a criterios y procedimientos de calificación de las solicitudes de proyectos, al apoyo de las iniciativas de recursos de pre inversión y las referidas a normas de acreditación y representación indígena.

En lo que respecta a las delegaciones, en la directiva operacional No. 11 se trató sobre el establecimiento de la representación de los pueblos indígenas ante la Asamblea General del Fondo Indígena y se aprobó “que los Gobiernos y los Pueblos Indígenas elegirán sus representantes en forma autónoma e independiente, de acuerdo a los mecanismos establecidos por cada uno de ellos, para tal fin. La elección del representante de los pueblos indígenas de cada país miembro, se inicia en los pueblos, comunidades, nacionalidad, comarcas, parcialidades y sus organizaciones de acuerdo a sus particularidades, el cual concluirá en un espacio de carácter nacional (asambleas nacionales de pueblos indígenas, de congresos, de

nacionalidades, de regiones indígenas, del consejo de pueblos indígenas, de organizaciones indígenas)” (Fondo Indígena, 1999, pág. 12).

Lo anterior evidencia de nuevo, que las instituciones del Estado no atienden sistemáticamente las demandas indígenas, ni lo estipulado en esta directiva operacional, porque no se han facilitado espacios amplios de ejercicios de participación política para los pueblos indígenas, de acuerdo a sus propios mecanismos de elección o selección de su representante ante el Fondo Indígena, mucho menos se han respetado la alternancia de los delegados, que tiene una duración de dos años, sino se sujeta al período del Gobierno de turno, lo cual ha interrumpido también, las acciones de los delegados que ha ocupado algún cargo importante en el Fondo Indígena. Esto evidencia que el tema indígena no es prioridad para los gobiernos de turno.

Para el proceso de acreditación de los representantes indígenas los criterios se desarrollan en la Directiva Operacional No. 12, que establece que los “Gobiernos de los Estados miembros acreditarán a los representantes indígenas electos en forma autónoma por los pueblos indígenas, de acuerdo a los mecanismos establecidos por sus instancias para tal fin. Las organizaciones indígenas, gestionarán la acreditación ante las mismas instancias competentes de cada país. Y en caso de impugnación, el Consejo Directivo designará una comisión Ad-hoc, para resolver el problema, consultando a las partes interesadas” (Fondo Indígena, 1999, pág. 13). En la realidad esta acreditación de los delegados guatemaltecos indígenas ha estado y sigue sujeto a la voluntad política del gobierno de turno.

### **3.2 Estructura Orgánica**

Son órganos del Fondo Indígena, la Asamblea General y el Consejo Directivo. La **Asamblea General** es el máximo órgano de gobierno de este organismo La Asamblea se reúne ordinariamente una vez al año y extraordinariamente, las veces que sea necesario, por propia iniciativa o a solicitud del Consejo Directivo, de conformidad con los procedimientos establecidos.



“La Asamblea General estará compuesta por: a) un delegado acreditado por el Gobierno de cada uno de los Estados Miembros; y b) un delegado de los pueblos indígenas de cada Estado de la región miembro del Fondo Indígena, acreditado por su respectivo Gobierno” (Fondo Indígena, 1992, pág. 4). O sea, lo conforman 22 delegados gubernamentales y 19 delegados indígenas, en total, la Asamblea lo conforman 41 delegados.

La Asamblea cumple con las siguientes funciones: a) “Formular la política general del Fondo Indígena y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de sus objetivos; b) Aprobar los criterios básicos para la elaboración de los planes, proyectos y programas a ser apoyados por el Fondo Indígena; c) Aprobar el programa y presupuesto anual y los Estados de gestión periódicos de los recursos del Fondo Indígena; d) Elegir a los miembros del Consejo Directivo y delegar a dicho Consejo las facultades necesarias para el funcionamiento del Fondo Indígena; y e) Aprobar la estructura técnica y administrativa del Fondo Indígena y nombrar al Secretario Técnico (Fondo Indígena, 1992, pág. 5).

Las sesiones de la Asamblea General regularmente se desarrolla durante tres días, esta actividad se desarrolla en distintas países anfitriones, quienes con anterioridad por medio de la Cancillería presentan su complacencia para que su país sea sede de la Asamblea. Se apertura la sesión con una actividad pública y las siguientes reuniones se desarrollan como un espacio de ejercicio político de los delegados, quienes paulatinamente han adquirido capacidad para el diálogo y negociación para orientar las acciones del Fondo Indígena, de acuerdo a sus demandas e iniciativas específicas de los pueblos indígenas.

Guatemala en dos ocasiones ha sido país anfitrión, la primera Asamblea se desarrolló en septiembre de 2006 y la segunda en noviembre 2012, estos eventos remarcaron la acción gubernamental y renueva el compromiso que tiene el país, para atender desafíos en materia de cooperación para el desarrollo de los pueblos indígenas.

En el evento realizado en 2006 se tuvo la presencia de los presidentes de Bolivia, Honduras, Nicaragua y Guatemala y este sirvió para elevar a este nivel, las demandas relacionadas con la situación de los pueblos indígenas, lo cual fue fortalecida con la tendencia multicultural de Latinoamérica, presente durante el desarrollo de la Asamblea.

Para las organizaciones de los pueblos indígenas de Guatemala, fue una oportunidad de recibir información del Fondo Indígena sobre sus líneas de acción y oportunidades de formación para acceder a las oportunidades que brinda por medio de sus programas.

El **Consejo Directivo**, es la máxima autoridad entre Asambleas. Está integrado por 12 miembros, elegidos por la Asamblea General: seis directivos indígenas y seis directivos gubernamentales. A su vez, el Consejo Directivo compone un Comité Ejecutivo con un presidente, un primer vicepresidente indígena y un segundo vicepresidente gubernamental extra regional.

El mandato del Consejo Directivo será de dos años, debiendo procurarse su alternabilidad. Realizan sus reuniones por lo menos tres veces al año, en los meses de abril, agosto y diciembre y extraordinariamente, cuando lo considere necesario.

Las decisiones son tomadas contando con la unanimidad de los votos afirmativos de los delegados de los Estados de la región miembros del Fondo Indígena, así como la mayoría de los votos afirmativos de los delegados de los pueblos indígenas.

Las decisiones del Consejo Directivo que involucren a un determinado país, para su validez requieren de la aprobación del Gobierno del Estado de que se trate y del pueblo indígena beneficiario, a través de los mecanismos más apropiados.

En el período que comprende la investigación el Consejo Directivo estuvo integrado por los siguientes miembros:

- Valdi Fischer, representante gubernamental de Bélgica
- Félix Patzi, representante gubernamental de Bolivia

- Luis Evelis Andrade, representante indígena de Colombia
- Donald Rojas, representante indígena de Costa Rica
- Rafael Soriano, representante gubernamental de España
- Leandro Yax Zelada, Representante Gubernamental de Guatemala
- Nathan Pravia, representante indígena de Honduras
- Xochilt Gálvez, representante gubernamental de México
- Brooklyn Rivera, representante indígena de Nicaragua
- Vidal Servin, representante indígena de Paraguay
- Ana María Barbosa, representante indígena de Uruguay

Las principales funciones del Consejo Directivo son las siguientes: a) “Proponer a la Asamblea General los reglamentos y normas complementarios para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Indígena, incluyendo el reglamento del Consejo; b) Administrar los recursos del Fondo Indígena y autorizar las contrataciones de créditos; c) Considerar y aprobar programas y proyectos elegibles para recibir el apoyo del Fondo Indígena, de acuerdo con sus objetivos y reglamentos; d) Promover y establecer mecanismos de concertación entre los Estados Miembros del Fondo Indígena, entidades, cooperantes y beneficiarios (Fondo Indígena, 1992, pág. 6).

Cuenta con una **Secretaría Ejecutiva** que tiene a su cargo la gestión técnica y administrativa del organismo internacional, el Secretario Técnico es nombrado por el Consejo Directivo con acuerdo de la Asamblea General. Esta conformada por un equipo de técnicos altamente calificados, este órgano es el brazo operativo del Fondo Indígena.

La Secretaría Técnica elabora el plan de trabajo y el presupuesto anual del Fondo Indígena y los ejecuta, una vez que el Consejo Directivo los haya aprobado. Los actores indígenas intervienen en las reuniones consultivas, donde se realizan debates internacionales sobre los derechos, institucionalidad y directrices de políticas públicas orientadas a los pueblos indígenas.

Este ejercicio se realiza con el fin de obtener la visión conjunta de los delegados indígenas y otros actores del desarrollo, para la formulación de propuestas orientadoras hacia la construcción consensuada de lineamientos de políticas y estrategias, para contribuir de mejor manera al impulso de un programa de desarrollo con identidad de los pueblos indígenas del Fondo Indígena en la región.

Desde que se instala el Fondo Indígena hasta ahora, ningún guatemalteco ha accedido a este cargo, solamente una organización indígena guatemalteca ha logrado participar en acciones de cabildo, que se ha emprendido a nivel regional, por medio del Consejo Indígena Centroamericano, iniciativa que logró posicionar al señor Mateo Martínez, representante de una organización indígena de Honduras, quien ostentó el cargo de Secretario Ejecutivo desde el año 2001 hasta el 2012. Cabe destacar entonces, que la participación de los delegados guatemaltecos se desarrollan en las Asambleas, reuniones de Consejo Directivo e instancia consultivas, espacios donde logran un ejercicio político para elevar sus demandas a nivel de los Estados, revisan y aprueban políticas de acuerdo a su propia visión, aprueban informes y contribuyen a las directrices del funcionamiento del Fondo Indígena.

### **3.3 Estrategia Institucional**

El Fondo Indígena impulsa sus acciones bajo 6 temas estratégicos, que según el informe del mismo son de “alcance regional y de alto impacto, impulsado como resultado de las propuestas realizadas por las propias organizaciones indígenas representadas y asociadas al Fondo Indígena a lo largo de la década, con estas acciones se pretende construir una plataforma sólida de desarrollo con identidad con los siguientes programas: Formación y Capacitación, Desarrollo con Identidad, Información y Comunicación, Derechos Indígenas, Mujer Indígena y el de Concertación” (Fondo Indígena, 2005, pág. 5).

Estos temas se consideraron estratégicos y de alto impacto porque proyectó la búsqueda de acciones coordinadas entre el Fondo Indígena y organizaciones indígenas nacionales, para lograr incidencia política interna para que se incluyera en

las agendas oficiales el desarrollo integral y con identidad de los pueblos indígenas, como agendas consensuadas.

Sumado a lo anterior, la apertura de espacios de deliberación permitió la generación de capacidades académicas para elaborar las propuestas de parte del Fondo Indígena, que de alguna manera, ha contribuido a las demandas de las tendencias multiculturales de Latinoamérica, de esa cuenta en Guatemala en estos últimos años se ha venido dando mínimos pasos sustantivos para proteger, reconocer y promover los derechos de los pueblos indígenas, como resultado de la incidencia del liderazgo indígena tanto en espacios nacionales como internacionales.

**El Programa de Formación y Capacitación:** “es una iniciativa que trata de rescatar e institucionalizar el saber y el conocimiento de los Pueblos Indígenas. Consta de dos grandes componentes: el Proyecto de la Universidad Indígena Intercultural –UII– y el Programa de Formación de Líderes de la Región Andina –PFLICAN-“ (Fondo Indígena, 2005, pág. 5). El componente de la UII tiene como objeto conformar una currícula académica que incluya los saberes indígenas, en los programas de enseñanza superior, maestrías, diplomados, cursos y en especial, en la Cátedra Indígena Itinerante.

De esta forma, la UII fue creada con base a una Red de Centros Asociados en toda la región, que beneficiará a la formación de profesionales indígenas calificados y con capacidad de liderazgo, para asumir desde su participación la articulación de propuestas basadas en la interculturalidad para incidir en la toma de decisiones políticas y económicas de la sociedad.

Estas acciones tuvieron ciertos obstáculos que limitaron sus alcances, cada país contaba con cierto número de participación lo que reducía las posibilidades de enviar un buen número a recibir la formación. Otro factor que afecta el alcance de este programa, es que la propuesta de participación requiere un aval de los delegados, lo que sesga los compromisos y de alguna manera no participan las personas idóneas, representativas o legítimas de los pueblos indígenas. Otro asunto importante de mencionar, es que algunas veces los que acceden a estos cursos de

formación son los mismos, porque conocen los mecanismos de aplicación y se postulan a diferentes cursos de diversos organismos internacionales.

El componente del PFLICAN impulsa la creación de una Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, dirigido específicamente a aquellos líderes en funciones de responsabilidad pública, gobernabilidad, desarrollo con identidad, derechos indígenas y tecnologías de la información y la comunicación son las áreas en las que hasta el momento se viene implementando el Programa en la región Andina.

El **Programa de Desarrollo con Identidad**: “es una plataforma para incentivar, crear y apoyar iniciativas de desarrollo bajo el enfoque de identidad, más pertinente y acorde a los pueblos indígenas” (Fondo Indígena, 2005, pág. 6). Es decir, bajo un nuevo concepto de desarrollo desde la perspectiva indígena, se trata de establecer una plataforma que busca apoyar e integrar actores de interacción institucional con pueblos, comunidades indígenas y fuentes de cooperación, y en conjunto establecer puntos claves para la formulación de un nuevo paradigma de “Desarrollo con Identidad”, en el cual los pueblos indígenas dejan definitivamente de ser objetos para convertirse en actores políticos e intervenir de manera directa en los proyectos de desarrollo desde su propia visión.

En ese sentido, una de las líneas de acción se orientó a apoyar técnicamente la gestión y ejecución de proyectos innovadores, que fortalezcan la identidad y de beneficio económico para los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de la región, como el caso del emprendimiento comunitario Eco-albergue de San Miguel de Bala, apoyado con el proyecto ecoturismo comunitario del Parque Nacional de Madidi, Bolivia.

Con base al ejemplo anterior, se puede establecer que se impulsan proyectos de corto alcance, por la limitación de recursos económicos, por lo que se puede aducir que este proyecto no impactó significativamente en la vida y futuro de todos los pueblos indígenas de Bolivia.

El **Programa de Información y Comunicación:** “tiene como objetivo contribuir a fortalecer el diálogo informado e intercultural entre los principales actores del desarrollo indígena y al mismo tiempo, visibiliza los temas centrales y prioritarios de los pueblos indígenas. El programa contempla la generación de indicadores para identificar con mayor pertinencia la situación social, económica y cultural de los Pueblos Indígenas, se desarrolla a través del Sistema de Información de Pueblos Indígenas –SIPI–” (Fondo Indígena, 2005, pág. 6).

De esta forma, el Fondo Indígena promueve la transferencia y apropiación de información por parte de las organizaciones indígenas de Latinoamérica, como mecanismo que contribuye al empoderamiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y fundamentar sus demandas con las cifras existentes, tomando en cuenta que la información en cifras es un componente básico para el diseño de políticas públicas, la definición de las estrategias del desarrollo indígena y la formulación de programas y proyectos.

Una principal limitante frente a esta transferencia de información, es la distancia que existe entre los actores comunitarios y los tomadores de decisiones, y la falta de acceso a los recursos tecnológicos, que anula la posibilidad de que las autoridades tradicionales puedan disponer de la información en línea.

Se cuenta también, con una red virtual donde estructuran los indicadores socio demográficos específicos, se construye una base de datos y se genera la información georeferenciada satelital y una serie de estudios sobre diversos aspectos de la vida de los pueblos indígenas.

El **Programa de Derechos Indígenas:** se implementa en el 2004, busca promover la integración sistemática de instrumentos jurídicos que protegen, reconocen y garantizan los derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto de la legislación nacional de cada país, así como a nivel internacional.

Se desarrolla también actividades académicas con funcionarios de agencias de cooperación, gobiernos y pueblos indígenas para producir fundamentos de

derechos que surgen circunstancialmente en las agendas nacionales. Como producto de estas acciones se cuenta con documentos consensuados que recogen los derechos específicos y colectivos de los pueblos indígenas, fundamentados con elementos de la cultura viva de los pueblos indígenas. Pero la principal limitante es la falta de voluntad política para aprobar las iniciativas de ley que se presentan por las organizaciones indígenas.

**Programa de Mujer Indígena:** se creó en el año con el objetivo de rescatar y fortalecer la particularidad de la mujer como reproductora socio-cultural de las comunidades y como un agente de crítica interna, que ha servido como contrapeso moral, al actuar de los líderes varones en las políticas gestadas.

El establecimiento de este programa se fundamenta en el hecho que históricamente las mujeres indígenas, han sido el sector de la población más excluido de los espacios formativos y políticos, por lo que se busca responder a la necesidad de fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en los espacios organizacionales vinculados a la toma de decisiones para la defensa de sus derechos. Como actividad principal, cada año se desarrolla un diplomado dirigido específicamente a mujeres indígenas, pero por la distancia y falta de acceso a la información no se logra mayor participación de parte de las mujeres indígenas guatemaltecas.

**El Programa de concertación:** “es el eje central del accionar del Fondo Indígena desde sus orígenes. El diálogo, la negociación y la concertación son los principales instrumentos del organismo internacional diseñado para establecer puentes de diálogos entre los Gobiernos, los pueblos indígenas y la cooperación internacional, está enfocado hacia la estructuración de políticas públicas pertinentes y eficaces para los pueblos indígenas” (Fondo Indígena, 2005, pág. 6).

Con la experiencia instalada de las prácticas de diálogo y negociación apoya procesos de institucionalización de mecanismos estatales y ofrece una plataforma de concertación entre los actores de desarrollo regional, a través de las Instancias Consultivas Nacionales y Regionales, para contribuir al diseño de políticas y



estrategias en la que están incorporados y contemplados de manera sistemática la cosmovisión de los Pueblos Indígenas, sus experiencias e intereses.

La acción de este programa se materializa en establecer relaciones de comunicación entre los principales actores, mediante el fortalecimiento de los equipos gestores nacionales para la sostenibilidad de las acciones del Fondo Indígena, facilita la organización de la instancia consultiva como una plataforma de consulta y participación de organizaciones y líderes indígenas de la región, y acompaña procesos de consulta que se den en los Estados miembros del Fondo Indígena. Cabe resaltar, que estas acciones directas del Fondo Indígena se han realizado con frecuencia en los países de América del Sur.

### **3.4 Recursos**

Se “constituirán recursos financieros del Fondo Indígena las Contribuciones de los Estados Miembros, aportes de otros Estados, organismos multilaterales, bilaterales o nacionales de carácter público o privado, donantes institucionales y los ingresos netos generados por las actividades e inversiones del Fondo Indígena” (Fondo Indígena, 1992, pág. 3). De esa manera, el Fondo Indígena además de promover el cumplimiento pleno de los compromisos adquiridos por los Estados miembros en materia de contribuciones económicas, gestiona nuevos aportes a su capital social, estos recursos permiten a la institución cumplir con su mandato.

Cabe destacar que Guatemala se encuentra entre los países que han cumplido parcialmente con las contribuciones económicas y este leve cumplimiento se debe a la incidencia política que los líderes indígenas iniciaron en el año 2003 y logran que el Estado realizara la primera contribución en el año 2006.

### **3.5 Tipo de apoyo**

Además de los programas emblemáticos, la institución apoya otros proyectos de desarrollo comunitario que la demanda indígena presenta de acuerdo a las necesidades. Y para la buena administración de los recursos se realiza una gestión

de planificación por resultados, para garantizar de alguna manera el tipo de cambio que va a generar el aporte.

La programación de la gestión anual establece metas, indicadores y medios de verificación que permite dar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los objetivos y las estrategias planteadas en torno a los derechos del Buen vivir-vivir Bien de los pueblos indígenas.

Los programas y proyectos aprobados por el Fondo Indígena, beneficiarán directa y exclusivamente a los pueblos indígenas de los Estados de América Latina y el Caribe que sean miembros del Fondo Indígena o hayan suscrito un acuerdo especial con dicho Fondo. Y las condiciones de financiamiento a considerar son las siguientes: “a) la Asamblea General establecerá parámetros flexibles a ser utilizados por el Consejo Directivo, para determinar las modalidades de financiamiento y establecer las condiciones de ejecución para cada programa y proyecto, teniendo en cuenta las características diversas y particulares de los eventuales beneficiarios. b) De conformidad con los criterios aludidos, el Fondo Indígena concederá recursos no reembolsables, créditos, garantías y otras modalidades apropiadas de financiamiento, solas o combinadas” (Fondo Indígena, 1992, pág. 9).

En ese sentido, se tiene previsto adoptar criterios específicos que permita, en forma interdependiente y tomando en cuenta la diversidad de los beneficiarios, determinar la elegibilidad de los solicitantes y beneficiarios. Para fines procedimentales se ha establecido que la Asamblea General, evalúa periódicamente el funcionamiento del Fondo Indígena en su conjunto, según los criterios y medios que considere adecuados.

### **3.6 Reestructuración del Fondo Indígena**

Después de diez años de su creación, se realizó un proceso de autoevaluación, esta acción fue motivada para realizar un balance del camino recorrido e identificar nuevos retos que el Organismo debía emprender, en este proceso se recibieron recomendaciones de los observadores y de la Instancia

Consultiva, quienes participan con voz en la Asamblea, pero sin voto. Al finalizar este proceso de autoevaluación se identificó que es necesario implementar la **reestructuración del Fondo Indígena**.

El proceso de reestructuración se sometió a aprobación en la XVIII Reunión del Consejo Directivo, celebrada en Madrid en octubre del año 2002, en esta sesión se reiteró la importancia de realizar una profunda reflexión sobre los objetivos y funciones del organismo, los cuales debían adecuarse al nuevo contexto internacional, frente a las prioridades que plantean los pueblos indígenas desde sus comunidades para promover el autodesarrollo.

La reflexión de evaluación del desempeño histórico del Fondo Indígena, fue motivada por los obstáculos encontrados para instalarse como organismo financiero, frente a una desmesurada demanda de los pueblos indígenas, que no pudo atender en esa dimensión las situaciones de pobreza y marginación de los indígenas de América Latina y el Caribe.

De esa cuenta, se revisó las “políticas institucionales, la problemática del desarrollo indígena en la región, la valoración de la demanda de pueblos, comunidades y organizaciones, las respuestas de los gobiernos a las propuestas indígenas de desarrollo, los nuevos referentes en materia de derechos, el análisis y la valoración de iniciativas (con gobiernos, organismos de la cooperación o en el seno de las Instancias Consultivas), los retos y oportunidades de la globalización fueron los insumos básicos que permitieron identificar una dimensión estratégica de su reestructuración” (Fondo Indígena, 2003, pág. 23). En este ejercicio de autoevaluación reveló que el principal obstáculo del Fondo Indígena, fue de orden financiero que hasta esta fecha los únicos países que habían cumplido con sus aportes eran: Bélgica, Bolivia, Chile, Ecuador, España, México, Panamá y Perú.

Como primer paso de este proceso se conformó una Comisión de Reestructuración, integrada por delegados indígenas de Colombia, Costa Rica y Chile y delegados gubernamentales de Bolivia, Ecuador y Panamá; a estos se sumaron la Agencia Española de Cooperación Internacional –AECI-, el Banco

Interamericano de Desarrollo –BID–, la Agencia Alemana de Cooperación Técnica –GTZ- y la Secretaría de Cooperación Iberoamericana –SEGIB–. A esta comisión se le encomendó evaluar las fortalezas o debilidades de la naturaleza propia del Fondo Indígena, así como de sus órganos de gobiernos y la gestión de la secretaría técnica.

Este proceso finaliza cuatro años después, el informe reveló que este organismo internacional debía garantizar su sostenibilidad económica en un futuro inmediato, reformar su estructura orgánica, establecer otras normas y responsabilidades claras para sus órganos de gobierno, así como una nueva estructura de la secretaría técnica, este balance del camino recorrido permitió identificar nuevos retos, para avanzar de forma más eficiente, eficaz y efectiva en el cumplimiento de su mandato.

Entre las **fortalezas** encontradas se resaltan dos: a) el Fondo Indígena ha identificado y recogido las demandas de autodesarrollo de los pueblos indígenas, a partir de la implementación de proyectos presentados por los pueblos indígenas y, b) se valoró la concertación desarrollada entre pueblos indígenas, gobiernos y cooperación internacional, el acompañamiento de negociación y fortalecimiento de las capacidades de estas organizaciones. Se cuenta con material impreso donde se sistematiza estas experiencias.

El informe también, reveló problemas y **debilidades** que el Fondo Indígena debía superar, para avanzar de forma más eficiente y efectiva para el cumplimiento de su mandato. La principal preocupación fue sobre la sostenibilidad económica, que ponía en peligro la existencia misma del Fondo e impedía satisfacer las demandas de solicitudes de financiamiento de proyectos por parte de las organizaciones indígenas. Hasta tal punto, que el Fondo era percibido como un “Fondo sin fondos”, lo cual limitaba un adecuado relacionamiento con las organizaciones indígenas e internacionales.

En este momento histórico el movimiento indígena en el continente ya tenía instalado prácticas de incidencia a nivel del Organismo, y sus demandas vigentes fue evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos por sus propios Estados para

aportar al capital social, como una acción afirmativa frente a la promoción del desarrollo de los pueblos indígenas, situación que ante la realidad compleja en muchos países, entre ellos Guatemala, hasta ese momento no había aportado al capital social, por lo tanto las acciones del Fondo Indígena en el país se limitaba al acceso de participación de indígenas guatemaltecos a cursos, seminarios y asambleas, para generar capacidades profesionales del liderazgo.

Para comprender esta problemática hay que tener en cuenta, que el aporte de los países miembros es totalmente voluntario, pero en el contexto latinoamericano en esos años imperaba una terrible crisis económica, sumado a esto, abordar la situación de los pueblos indígenas, siempre ha sido postergado por el desinterés de los Estados de afrontar la compleja realidad de exclusión social en que ha están inmersos durante siglos.

Una recomendación importante de este informe fue establecer como meta prioritaria que los Gobiernos miembros aportaran el 50% de los recursos comprometidos al Capital Social del organismo antes de finalizar el año 2006. Este objetivo se logró un año antes de lo previsto, o sea, en el 2005 porque el gobierno de Chile realizó el aporte anticipadamente.

El encargado de la gestión de los fondos en fideicomiso es el Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, y es la encargada de establecer políticas financieras para asegurar la sostenibilidad económica del Fondo Indígena. Esta solvencia económica del momento permitió el incremento progresivo del financiamiento de proyectos de autodesarrollo indígena, finalidad para la cual fue creado este Organismo.

Por último, se estableció normas y responsabilidades claras para sus órganos de gobierno, ya que durante la conformación y establecimiento se fueron adoptando prácticas de gobierno dirigidas por el secretario ejecutivo, de esa cuenta, en el informe se recomendó realizar una reforma de la estructura orgánica de la institución.

Se trazaron también nuevos lineamientos de la cooperación internacional para los pueblos indígenas, tomando en cuenta que “en la última década la cooperación internacional se ha constituido en un actor importante para el fomento de iniciativas de desarrollo de los pueblos indígenas. Ante la evidente necesidad de incorporar la visión de los pueblos indígenas a sus estrategias de cooperación, los organismos internacionales han desarrollado lineamientos, políticas y estrategias para optimizar su contribución a los pueblos indígenas que busca ponerse a la altura del nuevo contexto internacional” (Fondo Indígena, 2004, pág. 4).

La meta prioritaria proyectada era lograr que en estos nuevos tiempos, los países de América Latina fueran sociedades inclusivas, interculturales y equitativas, con la presencia de un Fondo Indígena renovado y fortalecido para seguir impulsando cambios en el continente, acompañando y facilitando procesos de desarrollo con identidad.

La visión y planteamiento de los Pueblos Indígenas desde el Fondo Indígena, era entablar prácticas de negociación al más alto nivel con sus gobiernos acerca del desarrollo propio, con el objeto de influenciar en las políticas públicas y en las decisiones de los funcionarios de gobierno para hacer frente a la situación de exclusión y pobreza de los pueblos indígenas por medio de la acción colectiva.

Las demandas y planteamientos urgentes planteados por las luchas indígenas para gozar de bienestar y mejores condiciones de vida, se fundamentó en la defensa de sus propios derechos. De esa cuenta, el Fondo Indígena ha contribuido en la difusión e intercambio de experiencias a nivel internacional para conceptualizar el “desarrollo con identidad”.

Se reconoce la capacidad de estos actores indígenas que sin renunciar a sus principios y valores, más bien, valiéndose de ellos con sentido estratégico, reivindicaron la capacidad de los pueblos indígenas para definir y gestionar su propio futuro, “en palabras de Carlos Viteri, “lo que debe ser el objetivo o la misión de todo esfuerzo humano, consiste en buscar y crear las condiciones materiales y

espirituales para construir y mantener el sumac káusai (buen vivir), que se define también como vida armónica” (Universidad Indígena Intercultural, 2006, pág. 63).

Para lograr construir un enfoque de desarrollo con identidad hacia el buen vivir de los pueblos indígenas, los líderes demandaron el reconocimiento de su propia capacidad de gestionar su vida y futuro colectivos, conforme a sus propias culturas e identidades, el acceso y control sobre aquellos recursos que se usan para avanzar en la concreción de sus propios propósitos.

El desarrollo con identidad de los pueblos indígenas se define como “un proceso que comprende el fortalecimiento de los pueblos indígenas, la armonía e interacción sostenida con su medio ambiente, la buena administración de los territorios y recursos naturales, la generación y el ejercicio de autoridad y el respeto a los valores y derechos indígenas incluyendo los culturales, económicos, sociales e institucionales de los pueblos indígenas de acuerdo a su propia visión y gobernabilidad” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2006, pág. 5).

Este concepto quiere decir que se sustenta en los principios de equidad, integralidad, reciprocidad y solidaridad, que busca consolidar las condiciones en que los pueblos indígenas puedan estar bien y crecer en armonía con su entorno, aprovechando para sus prioridades, el potencial de los bienes culturales, naturales y sociales, bajo la filosofía del buen vivir y el bienestar entre los pueblos.

Esta conceptualización igualmente se sustenta en los valores económicos del mundo indígena donde la acumulación de la riqueza no es un punto central, más bien se privilegiaba la solidaridad colectiva. Este planteamiento no pretende idealizar la realidad indígena, sino poner en debate ciertas concepciones originarias y prácticas de los pueblos indígenas y con ello minimizar la implementación de políticas financieras de corte vertical que tradicionalmente utilizan las agencias de cooperación y los Estados.

Esto significa aumentar las posibilidades de acceso a las oportunidades, tomando en cuenta el contexto cultural, espiritual, comunitario, territorial, político,

natural y social. Con estos fundamentos se pretende fortalecer su identidad, su cultura, su propia forma de organización, su espiritualidad etc.; promover el derecho al ejercicio del control de su propio desarrollo económico, social y cultural y; la participación efectiva en las esferas políticas y de gestión.

Los actores indígenas han realizado varias acciones de incidencia en distintos organismos de cooperación, tratando de institucionalizar la temática indígena. De esa cuenta, se han logrado incluir mínimas directrices en algunas agendas de los organismos internacionales, que han establecido políticas claras de intervención a partir de su capital. Por ejemplo en el BID, se logró incluir parte de la concepción del desarrollo con identidad de los pueblos indígenas y cuenta con una Unidad específica que elabora propuestas de líneas de acción sobre el tema.

El Fondo Indígena desde el programa de desarrollo con identidad se realizó actividades para conceptualizar la visión indígena, impulsó la concertación en el ámbito local, regional e internacional con la participación de líderes de las organizaciones indígenas. Trabajó metas comunes y articuló esfuerzos durante las reuniones de la instancia consultiva donde participan los delegados gubernamentales y delegados indígenas, y durante reuniones intergubernamentales e interagenciales se logró sistematizar varios aportes que sirvió de base para definir esta nueva visión.

El fin último es, contribuir a que los pueblos indígenas gocen del buen vivir, definido como la necesidad básica de estar bien contigo mismo y tu cuerpo. Pero gran porcentaje de la población en la región latinoamericana carece del buen vivir ya que no posee condiciones necesarias para vivir con dignidad. La pobreza y extrema pobreza en América Latina es crítica, y afecta principalmente a los pueblos indígenas, por lo que afecta mucho en relación a este tema debido al contexto del individuo. Ante esta problemática mundial el Fondo Indígena adopta como uno de los aspectos relevantes, la seguridad alimentaria basados en los derechos y aspiraciones indígenas.



## Capítulo 4

### **PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL FONDO INDÍGENA**

Para abordar la participación de los pueblos indígenas en el Fondo Indígena, es importante recapitular sobre las dinámicas iniciales de interacción que se da en la escena internacional; a lo largo de la investigación, se identificó que es importante recoger y analizar la información generalizada sobre las diferentes formas de participación que se gestaron en diversos espacios, puesto que fueron diversas las luchas reivindicativas implementadas ante los niveles de exclusión, discriminación y racismo enraizado en las políticas de un Estado monopólico.

La participación indígena internacional objeto de estudio, se entiende por el proceso de intervención de personas individuales y representantes de organizaciones indígenas que irrumpen el escenario internacional, mediante su participación en foros de negociación a escala universal y regional, con el fin de posicionar sus demandas en las decisiones y acciones del gobierno mundial.

Los últimos años del siglo XX serán recordados como el período en el que se gestó la más intensa actividad en torno a la valoración y defensa de las culturas indígenas del mundo. “Cada vez, son más activas las fuerzas sociales en la sociedad internacional que viene demostrando su participación en diferentes encuentros que se celebran en el ámbito internacional” (Muñoz, 2008). Esto quiere decir que la presencia de estos nuevos actores viene a darle un cambio sustancial a las relaciones internacionales, de convertir significativamente las mesas de negociaciones internacionales en foros más complejos, enriquecidos con procesos temáticos para fortalecer la postura social.

Esta situación, fuerza a los protagonistas indígenas a involucrarse en la creciente complejidad de las relaciones internacionales, tomando en cuenta que existen “regímenes internacionales que están definidos como principios, reglas, normas y procesos de toma de decisión, alrededor de los cuales las expectativas de los actores convergen, en un área temática dada” (Krasner, 1981). Esto implicó que

los dirigentes indígenas asumieron el reto de integrarse a estas prácticas de negociación al más alto nivel, bajo la rigurosidad de estos regímenes, tomando en cuenta, que la anterior participación indígena internacional se centraba a denuncias de violación a los derechos humanos, pero a partir de la década de los noventa, el planteamiento se centró en generar propuestas basadas principalmente en la cosmovisión maya como un eje central, para fundamentar las peticiones dirigidas a los factores causales e intervenir en el comportamiento de los actores políticos en la escena internacional.

#### **4.1 Condiciones que permitieron la participación indígena guatemalteca en la escena internacional**

La participación indígena guatemalteca a nivel internacional, empieza a gestarse en la recta final de la guerra interna, específicamente a mediados de la década de los 80, se inician a dar las primeras acciones de incidencia en la Organización de las Naciones Unidas, como lo comenta Francisco Calí: “que su experiencia inició cuando logra “tener comunicación con todas las organizaciones y comunidades indígenas del Canadá y en 1984, durante estas reuniones conoce a Rigoberta Menchú quien se interesa por el trabajo que estaba haciendo y lo invita a conformar un equipo de trabajo internacional, fue así como en 1985, llegó por primera vez a Naciones Unidas al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y consecutivamente en la Subcomisión”.

Esta participación inicia como una iniciativa individual, a raíz de que se encuentra en el exilio en Canadá en esa época, producto de la persecución sufrida durante el conflicto armado interno. Comenta Calí: “que su participación en el movimiento indígena de Guatemala empieza en 1972, cuando se crea el Círculo Cultural Ixmucané, organización de jóvenes kaqchikeles que impulsaban la recuperación y fortalecimiento del idioma kaqchikel, pero a partir del terremoto de 1976, la organización cambia de visión y emprende acciones para buscar nuevas alianzas de organizaciones indígenas de otros pueblos indígenas, específicamente de Totonicapán y Cobán; y esto facilitó su involucramiento en el movimiento político

a nivel nacional, al mismo tiempo que se funda Comité de Unidad Campesina en 1978, con una visión de campesinos-indígenas pobres”.

La cita anterior refleja que la participación indígena internacional inició durante la represión interna que se vivió durante el conflicto armado interno y fue abanderado por un grupo de indígenas que se encontraban en el exilio en distintos países, para alzar la voz y situar en el plano internacional las constantes violaciones a sus derechos humanos por promover causas reivindicativas de los pueblos indígenas.

En el mismo sentido, el actual Embajador de Guatemala en Cuba, señor Juan León, maya k'iche' dice: “que la participación indígena guatemalteca a nivel internacional inicia en 1982 con la participación de Francisco Calí, Rigoberta Menchú, María Toj y Rosario Pú, quienes fueron las primeras personas de Guatemala que incursionan en el ambiente internacional. Como se mencionó anteriormente estas acciones de represión emprendidas contra personas indígenas a nivel nacional, fue porque se planteaba la necesidad de gestionar “la recuperación de la cultura, el idioma y la identidad en un Estado Monista y estas prácticas eran consideradas como prácticas de comunismo y eso era un delito”.

Se consideraba un delito, porque lo que estaba haciendo era cuestionar las estructuras de un Estado mono cultural, discriminatorio y excluyente, y despertar la conciencia indígena, era instalar la capacidad de exigir la transformación del Estado, para que se construya sobre un modelo incluyente que permita la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación, a la autonomía, al derecho a la diferencia, al consentimiento previo, libre e informado para construir sociedades más inclusivas, bajo un modelo plurinacional y pluricultural.

Otro hito importante que sobrepasó las fronteras nacionales para crear conciencia indígena y posicionar en la escena internacional las demandas indígenas, fue el surgimiento del movimiento más amplio de latinoamérica, que impulsó la Celebración de los 500 años de Resistencia Indígena celebrado en Guatemala, 1992, que David Son, maya k'iche' lo caracteriza: “como el punto relevante que le da auge a la participación indígena internacional porque posiciona a las naciones que

mayoritariamente tienen población indígena como Guatemala, Perú y Bolivia a nivel de Naciones Unidas, acción que abrió la posibilidad del surgimiento de diferentes organizaciones indígenas que generan debate a nivel internacional”.

En este momento histórico se adopta tanto a nivel de Naciones Unidas como organismos regionales, la instalación de las instancias consultivas como un ejercicio de participación académica y social, para alzar la voz indígena en las asambleas, que permiten ampliar el conocimiento sobre las crudas realidades en que se encuentran inmersos los pueblos indígenas. Fue así como se instaló sistémicamente la participación de los actores indígenas de distintos países para instalar alianzas estratégicas y plantear en conjunto sus iniciativas legales e institucionales para garantizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de sus propuestas.

Estas condiciones sociopolíticas durante los años noventa, contribuyeron para que la tendencia internacional se interesara por tratar temas de multiculturalidad basados en la diversidad. En ese contexto, en 1992, la Doctora Rigoberta Menchú ganó el Premio Nobel de la Paz, que según David Son: “ganó la distinción por dos factores, primero, porque ella es víctima del conflicto armado interno y tuvo la oportunidad de alzar la voz, que le permitió su posicionamiento y segundo, la coyuntura política permitió valorar su pertenencia a un pueblo indígena y eso sensibilizó mucho, poniendo en relieve la causa indígena a nivel internacional, lo que significa que el premio no solo le otorgaron a Guatemala, sino que a todos los pueblos indígenas a través de ella”.

Esta distinción de trascendencia mundial se convirtió en un instrumento de lucha por la paz y por los derechos de los pueblos indígenas, que contribuyó a fortalecer las bases del empoderamiento del sector civil, que anteriormente se venía gestando por parte de las organizaciones indígenas y con ello, se impulsó con mayor intensidad el desarrollo de propuestas para iniciar a dar los primeros pasos de un movimiento indígena nacional y que posteriormente se convirtió en la esperanza para las luchas indígenas del continente.

Con este salto cualitativo, la capacidad de comunicación entre actores indígenas incrementó, facilitando la integración global mediante el intercambio de información, la convergencia y difusión de los valores y principios de la cosmovisión indígena y se da la proliferación de las instituciones transnacionales para abrir vías de participación internacional.

A partir de ahí se abre ampliamente la posibilidad de la participación indígena en diferentes foros y eventos promovidos a nivel internacional, que trajo como resultado la armonización de todos los esfuerzos que confluyen en el establecimiento de mecanismos internacionales de protección a los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Para profundizar el establecimiento de la participación indígena internacional, es necesario recapitular sobre las siguientes variables de una participación por invitación o por irrupción. “La participación por invitación en órganos institucionalizados se refiere a aquella participación que se ejerce en espacios abiertos de los organismos internacionales, principalmente bajo la forma de consejos consultivos y buscan incluir sus aportes a los documentos oficiales; y la participación por irrupción la desarrollan aquellos colectivos que no buscan una participación institucionalizada, más bien privilegian mejorar redes de intercambio de información, conocimiento y experiencia mediante la celebración de actividades alternativas a las grandes conferencias” (Muñoz, 2008, pág. 16).

El mecanismo de instalación de estos espacios consultivos fue producto de la irrupción de profesionales indígenas que lograron una cuota de participación y se ejerce de manera individual, lejos de una vocería legítima, fundada en las formas tradicionales de representación y participación del pueblo maya, en este momento. El Embajador León dice: “que en algunos casos la participación se dio por representación de una organización específica, pero no corresponde a una participación legítima de un amplio movimiento guatemalteco, sino se limita a una participación aislada, esto quiere decir, que dista de ser una participación orgánica y organizada, mecanismo que se mantiene hasta la fecha”.

Con la cita anterior, no se desestima la contribución asombrosa que los representantes de las organizaciones no gubernamentales, profesionales y líderes indígenas guatemaltecos han realizado, más bien se valora, la capacidad de gestión de las diversas formas de participación que adoptan para conquistar nuevos espacios de ejercicio político..

La participación indígena da un salto cualitativo cuando se cuenta con el respaldo de una base organizacional, porque desarrolla planteamientos más contundentes y profundos temáticamente para elevar sus propias demandas. Así se desarrolla la experiencia del Embajador Juan León, quien comenta: “que su primera representación fue por Majawil Qij, luego por Defensoría Maya y finalmente por COPMAGUA, organizaciones que surgieron como fruto de varias expresiones indígenas, que en su momento se constituyó en una fuerza social asombrosa, sentando bases de un movimiento indígena sólido y de unidad”.

En ese proceso de transición donde reaparecen los indígenas como actores políticos y sociales, tomaba auge el movimiento maya, que cada vez tomaba mayor fuerza, favorecido por un leve cambio que se experimentaba en el escenario político de Guatemala y esta coyuntura política fue estratégicamente utilizada, porque las expresiones indígenas exigían en distintos espacios políticos el reconocimiento sus derechos como pueblos, ya que las secuelas del conflicto armado interno, había empobrecido aún más a las comunidades indígenas y resquebrajado el tejido social.

Son dice: “que prácticamente lo que viene a soportar todo es que en el mundo se establecen tendencias, se puede afirmar que al final del siglo XX una de las tendencias de mayor auge es la diversidad cultural, que viene en contraposición a la globalización”. La globalización establece una corriente que todo es uniforme, plantea la teoría de que los escenarios sociales y las influencias culturales son iguales, que todos pensamos igual, que todos los sistemas de comunicación mundial son iguales, tomando como punto de partida que la tecnología empieza a unificar. Sin embargo esta tendencia se contrarrestó en la realidad por la diversidad cultural.

Cuando ocurre esto, se empieza a manejar el discurso que en un mundo globalizado, es posible, mantener el carácter individual de ser pueblo, de tener una cultura, de tener un idioma, y con ello, empieza a tener auge la diversidad cultural. En torno a eso, Son comenta: “que la cooperación a través de sus organizaciones en cada país, fundamentalmente la cooperación europea (la cooperación española, la cooperación Noruega, la cooperación sueca) empiezan a incidir mayormente para posicionar el tema de la diversidad cultural”.

En consonancia a lo anterior, surge en el seno de los organismos cooperantes ciertos condicionamientos de su cooperación, tomando como requisito determinante para acceder a los proyectos de cooperación, integrar dentro de sus iniciativas, el componente que atienda los derechos de los pueblos indígenas. Es así como surge las orientaciones hacia el eje estratégico de la cooperación internacional, para visualizar y atender el tema de la diversidad cultural en sus planes y proyectos.

Frente a esta situación Iturralde dice: “que esta dinámica que la cooperación internacional adopta es muy importante porque vino a fortalecer las demandas políticas de los pueblos indígenas, a medida que se fueron adoptando los instrumentos de protección a sus propios derechos como el Convenio 169, así se fueron fundamentando las iniciativas y eso generó mayor presión a los propios Estados para que ratifiquen convenios y participen en foros y cumbres internacionales”, que los llevaron a tomar decisiones como respuesta frente a la situación que plantean los actores indígenas, esto se puede ilustrar como un campo magnético donde los polos se rechazan y se atraen, y la asistencia técnica de la OIT, el BID y otras cooperantes fueron muy elementales para fortalecer las propuestas.

#### **4.2 Participación e incidencia de los Pueblos Indígenas de Guatemala en el Fondo Indígena**

La idea del establecimiento del Fondo Indígena, surge a raíz de que la tendencia en el mundo a principios de la década de los noventa era posicionar a los pueblos indígenas del mundo. Frente a los acontecimientos importantes mencionados anteriormente, en cierta manera, el mundo empieza visualizar que

hubo una deuda con los pueblos indígenas de Latinoamérica, a partir de eso, en Naciones Unidas, en la Organización de los Estados Americanos y en la Cumbre Iberoamericana se empieza a hablar de un Foro, que pueda recoger la opinión de los pueblos indígenas de Latinoamérica y que este Foro pueda ser un portavoz de sus demandas. En ese marco se desarrolla la creación del Fondo Indígena.

Se puede decir, que el Fondo Indígena es producto del posicionamiento y esfuerzos de la participación indígena, que durante complejas e intensas reuniones de negociación, se logra institucionalizar su presencia a nivel internacional, como un organismo que se centrara en el tema de cooperación para el desarrollo de los pueblos indígenas. El acto de la firma del Convenio Constitutivo, políticamente fue presenciado por distintas representaciones indígenas, principalmente la presencia de la delegación de indígenas bolivianos, que dio una connotación importante, porque durante años venían gestionando la fundación de este organismo.

Para viabilizar las acciones del Fondo Indígena inicialmente se conformó un Comité Directivo Interino y se reúne por primera vez en México el 28 de abril de 1993 para iniciar las primeras acciones de su constitución. Posteriormente en 1995, en Bolivia se celebró la primera Asamblea Ordinaria, en este evento participaron los delegados de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Honduras, México, Paraguay, Perú y Portugal, en este evento se trazaron principales líneas de actuación institucional y se adoptó el reglamento de debates de la Asamblea, la ratificación del plan de trabajo, la ratificación de las directivas operacionales e integración del primer Consejo Directivo.

En estas dos reuniones iniciales Guatemala no participó, porque en el contexto histórico que se crea el Fondo Indígena, a nivel de país se estaban desarrollando las negociaciones de paz y reconstituyéndose el retorno a la democracia. En esta coyuntura se encontraban inmersas las organizaciones indígenas quienes luchaban para retomar un protagonismo político, para intervenir en las negociaciones de paz, ya que su presencia política formal durante la historia ha sido reducida y la oportunidad de alzar la voz se estaba instalando.



Cabe recordar que en esta época las organizaciones y personas mayas aparecen públicamente y se posicionan en primer momento, alrededor del movimiento de la creación de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, como una instancia autónoma estatal. Por otro lado, se estaba insertando a lo interno de la URNG las fuerzas políticas de varias organizaciones indígenas que conformaron un Consejo y junto a las organizaciones formalmente establecidas, se encargaron de unificar y posicionar en los temas de negociación con el Gobierno, el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas que fue suscrito en 1995, después de una larga lucha.

Después de la incorporación del movimiento maya en los acuerdos de paz, el discurso político se unifica y se logra una cierta apertura de participación política, se designa al doctor Alfredo Tay Coyoy como Ministro de Educación y posteriormente en este organismo, se logró introducir a 9 representantes mayas ante el Consejo Nacional de Educación, con la tarea de presentar propuestas sobre cambios educativos.

Paralelo a estas acciones se desarrolló también la idea de crear una política financiera específica para los mayas, para darle tratamiento a la situación de pobreza, de esa cuenta se gestó la iniciativa de creación del FODIGUA, como una entidad rectora del desarrollo para los pueblos indígenas.

Son comenta que “las organizaciones indígenas aprovecharon la coyuntura que al constituirse el Fondo Indígena se recomendó que cada Estado miembro pueda replicar ese esfuerzo a nivel nacional. Solo Guatemala implementó este compromiso y el gobierno en julio de 1994, retoma la idea del Fondo Indígena y crea el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco FODIGUA, simultáneamente después de la establecimiento del Fondo Indígena”.

El FODIGUA fue creado mediante el Acuerdo Gubernativo No. 435-94, modificado por los acuerdos 500-95; 356-96; 149-97; 95-03; 32-05 y 158-06, su naturaleza fue concebida como un fondo de compensación social, con una estructura

bipartita entre el gobierno y organizaciones mayas, y su primer presidente del Consejo Directivo fue el señor Manuel Salazar y el primer director fue Francisco Pirir.

Luego de la instalación esta institución adoleció de varios problemas, por un lado, la falta de fondos financieros para realizar los objetivos y por el otro, los pocos fondos asignados eran utilizados por los partidos políticos bajo la administración de FONAPAZ, que de alguna manera limitó la administración de los recursos a favor de pueblos indígenas, dejando en manos de profesionales no indígenas la dirección de esta institución.

Cuando los problemas internos de la institución salieron a luz pública, se sacralizó la participación indígena en las estructuras gubernamentales, porque esta iniciativa, lejos de sentar bases para el desarrollo de los pueblos indígenas, se personaliza los intereses y entra en una lógica partidista porque se politiza desde los partidos políticos.

A pesar de los obstáculos encontrados en la instalación de FODIGUA, los actores políticos indígenas insistieron en la lucha por sus derechos, de esa cuenta se articuló una nueva política maya, que tuvo como resultado la creación de las comisiones paritarias que le dio seguimiento a los compromisos adquiridos en el Acuerdo sobre identidad y Derechos de los pueblos indígenas. Por otro lado, se instaló una instancia que se denominó Pro ratificación del Convenio 169 de la OIT, que emprendió acciones de cabildeo y negociación en el Congreso y con el sector agroindustrial del país; y luego de implementar variadas acciones de sensibilización con acompañamiento de la cooperación internacional, finalmente se logra la ratificación del Convenio en 1996.

Estos logros importantes en la vida política de los pueblos indígenas de Guatemala, sensibiliza y llama la atención de los partidos políticos e integran en sus filas a algunas personas indígenas, para asegurar su presencia en el interior del país y obtener mayores beneficios en las contiendas electorales.

En esta coyuntura política del país se da la designación de los delegados ante el Fondo Indígena, puesto que FODIGUA es el rector de la titularidad de la representatividad indígena ya que en el artículo 13 del Acuerdo se establece que es función del Consejo Directivo Nacional “fungir como representante nacional ante el Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe” (Organismo Ejecutivo. Gobierno de Guatemala, 1994, pág. 2).

#### **4.3 Primeros delegados guatemaltecos acreditados ante el Fondo Indígena**

Bajo la dinámica expuesta, Guatemala participa por primera vez en la Segunda Asamblea Ordinaria del Fondo Indígena, realizado en la Paz, Bolivia los días 15 y 16 de mayo de 1997. Se acreditan como primeros delegados, por la parte gubernamental a la Licda. Juana Catinac de Coyoy, y por representación de los pueblos indígenas al señor Macario Zabala Can, ambos miembros del FODIGUA.

Este mecanismo de designación se siguió utilizando en las posteriores Asambleas, de esa cuenta, en la tercera Asamblea Ordinaria realizado en junio de 1999, la participación de Guatemala aumentó, se acreditaron como delegados al señor Pedro Ixchop y Diego Guarchaj, ambos directivos de FODIGUA y como observadores la Fundación Menchú con la participación de la doctora Rigoberta Menchú y Alfonso Alem. Y el tema que ocupó la atención fue el desarrollo de la autoevaluación del Fondo Indígena.

En la cuarta Asamblea Ordinaria de 2001 realizada en Panamá, se acreditaron como delegados gubernamentales al señor Diego Guarchaj (titular) y al señor Benjamín Cohuoj (suplente); y por la parte indígena participó el señor Manuel Coj (titular) y el señor Fidel Humberto Chub (suplente) y su principal intervención se centró, en informar que en Guatemala también se está impulsando un proceso de reestructuración de FODIGUA, para consolidar la interlocución entre el Estado y los pueblos indígenas.

Con estas primeras designaciones de la representación indígena, se puede decir, que se coopta el espacio de la representación indígena porque se liga al

quehacer institucional, tomando como antecedente que las primeras prácticas de ejercicio político en esta estructura gubernamental, se liga a intereses políticos de los partidos, al respecto Son comenta: “que estas acciones desvían los principios instalados desde la concepción del Fondo, que la participación debería ser mucho más genuina de los pueblos indígenas, para ser representados legítimamente”.

Según esta referencia histórica de la participación indígena, el FODIGUA se estableció como contraparte nacional del Fondo Indígena, a partir de entonces, enviaba tanto la representación indígena como la representación gubernamental. Son comparte que: “Estas primeras experiencias fueron un poco lamentables, porque cuando una designación no es legítima, el problema es que se desvirtúa, porque quienes fueron a las primeras Asambleas, no realizaron un buen trabajo y dejaron mal planteada la imagen de Guatemala y las relaciones de comunicación con el Fondo indígena se desvaneció durante unos años”.

Se revisó las actas de las Asambleas y efectivamente, al inicio, Guatemala no tuvo un papel activo y protagónico en las propuestas desarrolladas, la única intervención que se realizó fue relacionada a las gestiones internas para cumplir con la contribución del país al capital social del Fondo Indígena.

Esta situación fue lamentable para el país porque las luchas internas iban encaminando positivamente distintas iniciativas tanto legales como políticas y las condiciones socio políticas que se estaban gestando en el ambiente político nacional, aunado con el significado de la presencia de la doctora Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz como invitada especial en este evento, favorecía de gran manera para posicionar la imagen de Guatemala como un referente importante para las luchas indígenas en el continente, porque a pesar de su ausencia en la Asamblea anterior, se había valorado positivamente la creación del FODIGUA, como única acción afirmativa a favor del desarrollo de los pueblos indígenas que se había desarrollado en todo el continente, hasta ese momento.

Porque esta acción no se realizó aisladamente, sino se desarrolló en un momento histórico clave para movimiento maya que empezaba a tomar auge, que a

pesar de las diferencias históricas e ideológicas, nace la esperanza de cumplir sus sueños desde una representación unificada, para instalar mesas de negociaciones y cabildeo al más alto nivel, tanto en el ejecutivo como en el legislativo, frente al relativo desinterés del gobierno por tratar los asuntos indígenas, que cada vez fueron adquiriendo mayor relevancia y supieron trasladar sus reivindicaciones relacionadas con el derecho al idioma indígena, al desarrollo económico, a la educación intercultural, a la identidad y patrimonio cultural, al derecho indígena y a la organización social entre otros.

En este marco, se había prometido en la campaña electoral la creación de una Secretaría Indígena y finalmente se instaló en 1997 la Mesa Indígena de Fortalecimiento de la Nación por iniciativa de las diputadas Rosalina Tuyuc y Manuela Alvarado, quienes fueron desarrollando iniciativas de ley, específicamente lo relativo a la iniciativa de ley contra la discriminación étnica (reforma al código penal).

Estas experiencias instaladas a nivel nacional reflejan que la representación guatemalteca, podía afianzar las demandas continentales, aportando con abundantes lecciones aprendidas para guiar el quehacer del Fondo Indígena y de esa manera, generar propuestas en consenso para fortalecer las demandas de los pueblos indígenas, para fortalecer su participación en este organismo por una parte. Y por la otra, a mayor movilización y luchas ganadas se fortalece la incidencia política del Fondo Indígena hacia las acciones gubernamentales de los países miembros.

Esta acción mencionada anteriormente se desvaneció, porque desde los inicios de la instalación de la participación de delegados indígenas en el Fondo Indígena. Son comenta: “que se entregó el monopolio a FODIGUA que como institución política su fin es abrir espacios políticamente, pero esta acción fue diluida porque en algunas etapas prevalecieron los intereses personales sobre el tema de desarrollo de los pueblos indígenas y la participación se circunscribió a una intervención presencial, de tal manera, que en la mayoría de casos, hubo una

participación designada por FODIGUA y por consiguiente del Gobierno de turno”, que a pesar de su carácter como entidad bipartita, los líderes indígenas insertos en esta estructura no lograron instalar un carácter beligerante, situación que favoreció para que el Gobierno con toda la facultad que tiene, envió a su representante gubernamental sin importar su identidad, simplemente alguien que se encargaba del tema de los pueblos indígenas.

De manera que a lo largo del proceso de conformación de la delegación indígena, se repitieron este tipo de problemas que generó debilidades en la participación, frente a esta situación se desarrollaron protestas de las organizaciones indígenas, porque los delegados acreditados inicialmente no eran parte del movimiento indígena, ocuparon estos espacios por favores políticos y además son funcionarios públicos, que desvió su atención y en vez de fortalecer demandas indígenas, se fortaleció la postura oficial respecto al desarrollo de los pueblos indígenas.

El inconveniente de toda esta actuación lleva a perder la oportunidad de insertar las demandas legítimas de los pueblos indígenas en el Fondo Indígena, tomando en consideración que es la única entidad a nivel mundial que tiene el estatus de organismo internacional, y como tal, es una entidad que tiene voz y voto dentro de las Cumbres Iberoamericanas y puede constituirse como un canal para elevar propuestas de desarrollo de los pueblos indígenas a este nivel, para que puedan ser tomadas en cuenta por los Estados.

De esa cuenta, vale la pena poner de manifiesto la importancia de la participación de los delegados indígenas en este mecanismo internacional conquistado y según la revisión histórica casi nadie lo aprovecha. Con base a lo anterior, los actores indígenas entrevistados coinciden que es de suma importancia revisar estas designaciones porque según Son: “el Gobierno estaría obligado a hacer un proceso de elección de delegado indígena, para que esa representación sea legítima de la población indígena”, pero según lo que se acostumbra en el quehacer gubernamental al respecto, el delegado indígena es designado por FODIGUA.

#### **4.4 Factores que favorecieron y obstaculizaron las nuevas formas de la participación indígena de Guatemala ante el Fondo Indígena**

Frente a la ausencia de legitimidad y representatividad, vale la pena resaltar, que las organizaciones indígenas no dejaron de lado, la preocupación sobre los acontecimientos a lo interno de FODIGUA, trataron de seguir luchando por distintas vías y finalmente a inicios de los años 2000 un grupo de profesionales indígenas acceden a puestos de directores y consejeros, actores con capacidad política y administrativa de reconocida trayectoria en las luchas indígenas y liderazgo de distinta naturaleza, que independientemente de la designación gubernamental, traían el respaldo de sus bases organizativas.

Con esta acción se refleja la irrupción de líderes indígenas en las estructuras del Estado guatemalteco, en caso contrario, el gobierno de turno designaría como delegado indígena a cualquier funcionario para representar a Guatemala ante el Fondo Indígena, como había sucedido durante los primeros años.

Otra acción paralela para establecer una participación indígena fue la integración de los miembros del Consejo Indígena Centroamericano –CICA– y en el marco de este evento, participaron dos observadores guatemaltecos Marcelino Muscut y Carlos Batzin.

Carlos Batzin comenta: “que en Latinoamérica ha habido un trabajo histórico del movimiento indígena y se involucra en estos espacios como representante de Saqbe, en 1988, cuando se constituye como miembro del Consejo de Organizaciones Regionales de Pueblos Indígenas –CORPI-, y luego como CORPI forman parte del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas por Centroamérica, instancia que por problemas ideológicos desapareció”.

Frente a la desaparición del CORPI la lucha por constituir una instancia de coordinación regional continuó y en 1993 como representante del Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala –COMG– contribuyó en la constitución del CICA.

Carlos Batzín miembro del CICA, comenta: “que la idea de CICA en este momento, era buscar espacios de participación en el Fondo Indígena en la estructura política y administrativa para transformarlo, de esa cuenta en 2000 o 2001, se logra que a Centroamérica le quede la secretaría ejecutiva y se designa al señor Mateo Martínez y se establece su participación sistemática en las instancias consultivas del Fondo Indígena”.

Durante los primeros años la coordinación de acciones funcionó, pero a partir del año 2004 la Secretaría Ejecutiva rompe comunicación, porque el CICA difiere con las acciones que venía planteando porque respondía a determinados planteamientos de un trabajo institucionalizado para fortalecer a los Estados, dejando al margen las demandas indígenas sin beneficios. Para el caso de Guatemala, solo se ha financiado un proyecto y se han producido algunos documentos desarrollados por consultores contratados directamente desde FODIGUA.

El CICA aportó también en la incidencia política para la conformación del Consejo Directivo, de esa cuenta se estableció que tres delegados designa por consenso Centroamérica, tres miembros los designa América del Sur y tres proponen los países de Europa, donde participa España Portugal y Bélgica.

En la quinta Asamblea del Fondo Indígena realizado en Lima en diciembre 2003, Guatemala no participó y se rompe la comunicación. Esta situación preocupó a los miembros del Fondo Indígena, por ello en esta Asamblea se consideró importante realizar gestiones ante el Estado de Guatemala, para fortalecer la participación de los delegados indígenas para que asuman liderazgo en las instancias consultivas, regionales y nacionales.

En esta etapa es importante recordar, que FODIGUA sufrió una crisis por la falta de capacidad política administrativa y junto a esto, en estos años se replantea e inicia un proceso de reestructuración, para reencausar la visión bajo reglas claras en las funciones y se gestiona un aumento de presupuesto, para aumentar la capacidad financiera frente a las demandas de los pueblos indígenas.



Como consecuencia de esto, Son dice: “que se introduce en la estructura técnica administrativa ciertos cambios, de esa cuenta, llegan a formar parte del Consejo Directivo Nacional de FODIGUA, un grupo de profesionales y líderes indígenas con un discurso propositivo, dejando en la presidencia al señor David Son, en 2003”. Una de las acciones que se emprendió en esta etapa, fue interesarse por la participación en el Fondo Indígena, se investigó sobre el tema e hicieron algunos contactos y se logró la comunicación.

Para empoderarse de la naturaleza del Fondo Indígena, se organizó una comisión específica para investigar toda la información relacionada con los antecedentes de la creación de este organismo de cooperación, se ubicó el acta constitutiva, protocolos de participación y funcionamiento, identificar logros y desafíos, con el fin de establecer una estrategia de participación, para que los líderes puedan mantener el liderazgo y fortalezcan la buenas prácticas de concertación.

Son comenta: “que luego de plantear la posibilidad de organizarnos, se retomó la participación de nuevo en el año 2004, David Son juntamente con otros delegados indígenas fueron nombrados para llegar a las reuniones del Fondo Indígena, en esta reunión, se valoró la participación de Guatemala a pesar de las malas experiencias que se habían tenido”.

La idea principal de retomar la participación, era identificar oportunidades de inserción y trabajar para generar otra imagen de Guatemala, así fue como se empezó a involucrar en otros órganos de dirección. Son dice: “que al siguiente año hubo una Asamblea en el Perú, en 2005, donde se llevaba la consigna de entrar a Junta Directiva”. Pero dentro de las buenas prácticas de elección en el marco del Fondo Indígena, se hace el esfuerzo de que se realice la elección por consenso, de esa cuenta, sigue comentando Son: “que a la hora de las elecciones había en disputa tres puestos pero habían cuatro interesados, dentro de los que figuraban los delegados de Bolivia, de Perú, de Brasil y el de Guatemala”.

Los delegados de Guatemala emprendieron tareas de cabildeo y negociación con los delegados de Centroamérica, con quienes lograron ubicarse en una

candidatura para optar a un espacio en el Concejo Directivo. Pero al presentar la candidatura de Guatemala en la Asamblea solo se logró un apoyo parcial y al respecto, se realizaron algunas intervenciones. Son dice: “que el contraargumento era que Guatemala realmente acababa de reintegrarse y le correspondería hacer más experiencia para optar a conformar el Consejo Directivo. Frente a los fundamentos pronunciados, la delegación guatemalteca planteó que estas aseveraciones no son argumentos válidos, para no integrarlos en esta estructura. En todo caso Guatemala no está de acuerdo por lo tanto no se logra el consenso, por lo que correspondería establecer un proceso de votación”.

Los procesos electorales del Fondo Indígena se tornan complejos porque se realizan por consenso y para lograr su inserción en puestos directivos, fue necesaria trazar una estrategia por parte de Guatemala para ganar espacio. Son dice: “que el principal mecanismo que se utilizó es introducir que las decisiones se toman con base a consultas con sus bases y las bases de la subregión eran todos los delegados de los países centroamericanos y México, quienes sostuvieron que Guatemala no debe abandonar la pretensión. Luego de las deliberaciones se informó a la Presidencia que no se logró consenso y se procedió a la votación, finalmente Guatemala, gana con amplio margen, así fue como se conformó la junta directiva en el 2005”.

Posterior a estas acciones se acreditaron VI Asamblea como delegados gubernamentales a Leandro Yax (titular), Carlos Pac (suplente) y por la parte indígena participó como titular Carlos Lacán y suplente María Magdalena Ixcot. Son dice: “que a estos delegados se les encomendó realizar el siguiente paso y fue el planteamiento para lograr que Guatemala sea electa para la Presidencia del Fondo Indígena, durante la VII Asamblea” y para lograr tal objetivo, se establecieron líneas estratégicas para generar incidencia y posicionar la propuesta de Guatemala, ante las delegaciones gubernamentales e indígenas de los países miembros.

El primer requisito de esta propuesta fue plantear en el marco de la VI Asamblea del Fondo Indígena celebrada en Chile, la invitación para que la próxima

Asamblea se desarrolle en Guatemala. El 15 de marzo de 2006, el Presidente del Fondo Indígena envía un oficio al Ministro de Relaciones Exteriores, para consultar acerca de la ratificación de la voluntad del gobierno guatemalteco de acoger como sede a la Asamblea General, tomando en consideración la importancia emblemática que tendría la realización de dicho evento.

Con fecha 16 de mayo de 2006, el Gobierno de Guatemala, por medio del Presidente en Funciones Eduardo Stein Barillas y a través del oficio VP-074-06, “ratifica su voluntad de tener el altísimo honor que nuestro país sea la sede para tan magno evento (...) y que desde mi despacho se harán las coordinaciones para el éxito de la Asamblea” (Presidente de la República en Funciones, 2006), de esa manera se oficializó la invitación de los delegados de Guatemala ante el Fondo indígena

Ante la ocasión de que fue ratificada el país como sede de la Asamblea, se creyó conveniente formalizar la candidatura de Guatemala para desempeñar el cargo de Presidencia durante el período de 2006-2008, representado por el FODIGUA en su calidad de legal contraparte nacional, cargo que se encomendó al Licenciado Leandro María Yax, presidente de FODIGUA y a la vez, delegado de gobierno ante el Fondo Indígena.

Para alcanzar esta meta trazada se planificó una estrategia de cabildeo, que tuvo como sustento la implementación de una coordinación diplomática y orgánica para operativizar exitosamente acciones que denoten una estrecha relación entre altos funcionarios del Gobierno de Guatemala y los delegados ante el Fondo Indígena, que muestra una alianza importante y fortalecedora de la labor de los actores sociales en las relaciones internacionales.

Dentro de los mecanismos que favorecieron posicionamiento de Guatemala dentro del Fondo indígena, según comenta Son: “que fue la constante apertura de espacios, sosteniendo propuestas con beligerancia en el Foro y durante los recesos se implementó el lobby político. Se logró llegar con conocimiento de causa, mediante el estudio del protocolo del Fondo Indígena, con el fin de visualizar a Guatemala” con

aportes importantes de su experiencia nacional en el ramo de la administración de un fondo social.

Otra acción importante, fue la realización de lobby a nivel internacional, el liderazgo indígena gestionó a través de los embajadores de Guatemala en los diferentes países, para que visitaran a los delegados acreditados ante Fondo Indígena y plantearon la postura de Guatemala, que tiene interés de ser sede de la Asamblea y posteriormente se solicitaba de manera diplomática el respaldo, para ocupar la Presidencia.

Cabe destacar que durante el desarrollo de la VII Asamblea del Fondo Indígena, realizado en Antigua Guatemala el 13 y 14 de septiembre de 2006, se integraron actividades interculturales que reflejaran la cultura viva de los pueblos indígenas, relacionados con los derechos a la espiritualidad, al uso del traje indígena y al idioma indígena, para trasladar la realidad pluricultural, multilingüe y pluriétnica del país.

Estas acciones resultaron un elemento importante para el desarrollo de la séptima Asamblea, la sola presencia de delegaciones indígenas, mayoritariamente integrados por mujeres indígenas, le da una connotación importante porque se traslada bien la imagen de Guatemala que la población guatemalteca está conformada por una mayoría de indígenas.

Luego de haber trasladado la imagen del país a los delegados del Fondo Indígena, se inició el proceso de cabildeo y negociación para posicionar a Guatemala en la presidencia del Fondo Indígena, bajo los argumentos que la sociedad guatemalteca está compuesta mayoritariamente por población indígena, que las secuelas del conflicto armado siguen afectando, que las prácticas de exclusión, discriminación y racismo están enraizados en la sociedad y que esta acción favorecería las demandas internas, de tal manera que, se pueden romper estos paradigmas y fortalecer las demandas internas con propuestas de incidencia política al más alto nivel de política internacional.

Otro factor que favoreció la candidatura fue el respaldo del Gobierno de Guatemala, donde manifiesta expresamente en una carta dirigida al Fondo Indígena que respalda la Candidatura de Guatemala.

Y finalmente, Son dice: “que en la coordinación y organización de la Asamblea se realizaron actividades pertinentes, para visualizar la presencia de los pueblos indígenas con diferentes expresiones, como la representación de los trajes indígenas, la celebración de una ceremonia maya, como máxima representación de la espiritualidad maya, que trastocó la parte sensible de que la cultura viva de Guatemala, que estuvo expresada en cada detalle logístico, que fue un mensaje subliminal que Guatemala merecía la presidencia”.

La realización de esta estrategia de cabildeo facilitó a los actores indígenas en el ámbito internacional, a manejar la negociación de manera diplomática, tal fue el caso de invitar en el marco de la Asamblea al Presidente de Bolivia Evo Morales, al Presidente de Honduras y de Nicaragua, esto dio la connotación de que por primera vez, en una Asamblea del Fondo Indígena se constituyera la presencia de 4 mandatarios.

Esta experiencia importante, debería ser una escuela para líderes indígenas, que es un aporte importante para implementar estrategias de participación de los pueblos indígenas de Guatemala, para aspirar a altos cargos de los organismos internacionales, para incidir de manera directa en la toma de decisiones sobre la cooperación para el desarrollo de los pueblos indígenas.

#### **4.5 Limitaciones en el traslado de las propuestas del Fondo Indígena a las bases de cada país**

A veinte años de existencia del Fondo Indígena se puede afirmar, que no existen mecanismos directos viables para el traslado de las propuestas hacia las bases organizativas de Guatemala. Al respecto, es importante recapitular que la particularidad de la participación de Guatemala en el Fondo Indígena, se desarrolló

en una dinámica que involucra directamente el FODIGUA y se desarrolla en cierta manera, bajo las directrices del gobierno de turno.

Bajo estas condiciones pocas organizaciones indígenas logran beneficiarse de los programas y proyectos del Fondo Indígena. Ante este relacionamiento limitado, algunos profesionales indígenas involucrados en algunas organizaciones indígenas, por su propia cuenta, han gestionado y accedido a los programas a título personal, de esta manera, se instala un traslado parcial de las capacidades para potenciar las demandas indígenas en el país.

Otro espacio que se debe reflexionar es que a nivel de la región Centroamérica, se constituyó el CICA como contraparte del Fondo Indígena, que en algún momento se posicionó para allanar el camino para la participación indígena centroamericana en el Fondo Indígena. Esta iniciativa también tiene sus limitaciones, puesto que es una entidad que tiene poca representatividad de las organizaciones indígenas. Esta situación se refleja que en algunos países centroamericanos, los delegados han permanecido desde su constitución hasta la actualidad porque no se establecieron reglas claras respecto a la alternancia de la participación.

Otro aspecto importante a considerar, es que desde la creación del Fondo Indígena hasta la actualidad, la sostenibilidad financiera ha sido un desafío sin resolver, porque la mayoría de los países incluyendo Guatemala, no ha cumplido con los compromisos adquiridos respecto a la contribución financiera.

Para finalizar este apartado, es importante dejar claro que la fortaleza de la cooperación del Fondo Indígena hacia las bases organizativas de los países miembros, se da bajo la dinámica de sus acompañamientos que han fortalecido las demandas del movimiento indígena de la región. Tanto en la elaboración de fundamentos de ley como el ejercicio del espacio político para ejercer presión hacia los Estados, para garantizar los derechos por medio de la ratificación de Convenios y Declaraciones Internacionales que llevan a tomar respuesta frente a la situación de los pueblos indígenas.

#### **4.6 Países que han tomado el liderazgo y efectos positivos hacia el Fondo Indígena**

Como se mencionó ampliamente en el capítulo dos de este estudio, en la región latinoamericana, a principios de la década de los noventa empieza a tomar auge la participación de los pueblos indígenas en la vida política, con la visión que a través de la acción las organizaciones, instituciones, grupos y personas indígenas, se pudieran insertar en distintos ámbitos para presentar sus demandas y construir su autodesarrollo.

Frente a estas dimensiones de participación, cabe mencionar, que este posicionamiento asumido por las variadas expresiones representativas, tuvo un reforzamiento organizacional en la mayoría de los países, de esa cuenta estas iniciativas lograron una proyección regional, configurando al indígena como un nuevo sujeto político.

Este fortalecimiento organizativo contribuyó a la instalación de una mínima apertura de relacionamiento entre los gobiernos y pueblos indígenas, bajo esta dinámica se posibilita la creación de una instancia latinoamericana.

En este marco se crea el Fondo Indígena, después de una larga lucha que emprendieron inicialmente de los indígenas de Bolivia, que durante años habían gestionado la creación de este Organismo Internacional y finalmente logran instalar el interés en las Cumbres Iberoamericanas. Fruto de este liderazgo en la II Asamblea, convocada en La Paz en 1997, se eligió como primer presidente por unanimidad, al líder indígena aymara y ex vicepresidente de Bolivia, Víctor Hugo Cárdenas.

Muchas fueron las reivindicaciones que se estaban gestando en los países como Ecuador, Bolivia, México, Guatemala, Perú, Venezuela y Canadá etc., donde a lo interno, se estaba avanzando en la generación de un ordenamiento jurídico y un marco institucional en materia de derechos de los pueblos indígenas.

Estas experiencias internas tuvieron efectos positivos en la instalación del Fondo Indígena, porque a la hora de establecer el Comité Interino, además del protagonismo de los indígenas bolivianos quienes integraron la dirección, se logró integrar a los representantes indígenas de Chile, México y Nicaragua. Y por la otra parte, los representantes de gobierno de España, Portugal. Posteriormente el comité completaría provisionalmente su constitución con los representantes indígena y gubernamental de Perú, cuando se adhirieran al Convenio.

Cabe destacar que el gobierno de Bolivia y México, fueron los que realizaron acciones concretas para la instalación del Fondo Indígena, puesto que los dos países contaban con una amplia experiencia en el ámbito de las organizaciones internacionales y llevaban años de trabajar el tema indígena.

#### **4.7 Organismos internacionales que han apoyado financiera y técnicamente al Fondo Indígena**

Retomando que la creación del Fondo Indígena se desarrolla en un nuevo campo de la cooperación iberoamericana y la consolidación de las relaciones de los países de la región, donde se instaló una profunda reflexión sobre la cuestión indígena.

Fue así como por primera vez los actores políticos iberoamericanos reconocían la “inmensa contribución de los pueblos indígenas al desarrollo y pluralidad de nuestras sociedades y reiteran el compromiso con su bienestar económico, así como la obligación de respetar sus derechos a su identidad cultural” (Oliva, 2003, pág. 42). Por esa razón, se aprobó la negociación y coordinación de una declaración colectiva en la siguiente cumbre y la incorporación de este enunciado, que supuso la creación de un Fondo que centralizara la cooperación de los países iberoamericanos.

La comunidad internacional presente afianza esta decisión y apoya desde la planificación política y estratégica del nuevo Fondo. De esa manera, se involucraron en primer momento el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el



Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, quienes se contribuyeron en las labores de creación y establecimiento de este nuevo organismo y su cooperación con el Fondo Indígena sigue hasta la fecha.

Frente a la búsqueda de soluciones a la situación de los pueblos indígenas se llamó la atención a los cooperantes que es de suma urgencia que se establecieran lazos de cooperación financiera, de esa cuenta, el BID fue el primer organismo que aportó al capital social, con la expectativa de darle vida a un mecanismo multilateral.

Posterior a esta acción, el Banco Mundial se interesó por establecer líneas de cooperación concretas frente a la situación de pobreza y extrema pobreza en que estaban inmersos los pueblos indígenas, puesto que necesitaban colocar sus recursos y ayudas técnicas a programas definidos con los propios beneficiarios.

Posterior a las reuniones de negociación y cooperación se establecieron Reuniones Técnicas para la Preparación de la creación del Fondo Indígena, en esta tarea se involucraron el PNUD y la OIT. La fortaleza del apoyo de la OIT, es que históricamente ha venido desarrollando estudios de investigación relacionada con la situación de los pueblos indígenas.

Para su conformación también participaron algunas organizaciones indígenas que fueron consultadas por la comisión de redacción sobre definiciones claves sobre los derechos de los pueblos indígenas. En este proceso se logró incorporar a la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica –COICA–, la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano –CICOB– que reunía las organizaciones indígenas más representativas, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador –CONAIE–, el Consejo Mundial de Pueblos Indios –CMPI– y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana –AIDSESP–.

La CONAIE y el CMPI afirmaban que "El Fondo Indígena no respondía a la iniciativa de los Pueblos Indios, sino a la idea concebida por el sector oficial, por los presidentes de los países Latinoamericanos que conjuntamente con los presidentes

de España y Portugal, por lo tanto una vez más es una iniciativa foránea y como tal tenemos que enfrentar este nuevo proyecto” (Oliva, 2003, pág. 22).

En este primer acercamiento de las organizaciones indígenas al Fondo Indígena, se desarrolla en un marco de desconfianza y expuesta a la crítica, lo cual se fue suavizando con el paso del tiempo, porque se integran cuestiones claves de redacción vinculadas a los derechos, que obligaban los Estados a valorar las culturas indígenas, combatir la discriminación de estos pueblos, promover el respeto a su cultura, sus instituciones tradicionales, sus formas de gobierno y su derecho consuetudinario, respetar sus tierras y territorios y promover su autodesarrollo, apartándose desde cualquier planteamiento paternalista, proteccionista o integracionista que habían sido incluidos en anteriores instrumentos convencionales adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo.

Estas aristas entre organizaciones indígenas y gobierno, se fueron minimizando con el establecimiento de un Grupo Consultivo (GC) en la estructura organizacional del Fondo Indígena, que incluye una representación equiparable a la que tendría la Asamblea. Se estableció que este Grupo Consultivo es la encargada de realizar las funciones de concertación y optimización de recursos, promover el Fondo Indígena para su entrada en operación y asignar recursos autónomos.

Junto con este Grupo Consultivo se adoptó la figura de un Grupo Técnico Asesor (GTA), conformado por un equipo de expertos, incluyendo técnicos indígenas, financiado por donaciones y asistencia técnica de las organizaciones internacionales implicadas y comprometidas con el Fondo Indígena, y cuya función sería asesorar al Grupo Consultivo para impulsar el funcionamiento, de una Secretaría de coordinación ad-hoc con los aportes del BID, el PNUD y el gobierno de Bolivia quien ofreció La Paz como sede de la misma.

Para fortalecer la implementación de las acciones del Fondo Indígena, en un segundo momento se integraron el Instituto Indigenista Interamericano (III), los funcionarios de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Y en el

2003, se crea la Secretaría General Iberoamericana –SEGIB- que es un órgano permanente de apoyo institucional y técnico de la Conferencia Iberoamericana y de alguna forma se involucra permanentemente en las actividades del Fondo Indígena.

En los últimos años se han asumido responsabilidades en el seno de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-, desde el Programa Indígena se ha establecido una fructífera colaboración técnica y financiera, específicamente ha seguido con mucho interés la realización de Asambleas Generales, reuniones del Consejo Directivo y del Grupo Consultivo; y ha podido participar en una de ellas.

Cabe mencionar que la Secretaría en un principio estuvo integrada por dos consultores contratados específicamente para estos fines por el BID y el PNUD; y el personal administrativo dotado por el gobierno de Bolivia.

#### **4.8 Impacto nacional e internacional**

##### **A nivel nacional:**

Ante la creciente participación y propuestas de los pueblos indígenas, los Estados de la región realizaron algunas reformas legales e implementaron oficinas específicas para atender a los pueblos indígenas y los derechos relativos a la cultura, a la educación bilingüe intercultural, al idioma indígena, al uso del traje indígena, a la espiritualidad, al sistema de propiedad y posesión sobre las tierras, al sistema de medicina indígena y al sistema propio de justicia.

Varios países de la región reformaron sus constituciones, Brasil (1988), Colombia (1991), México (1992), Paraguay (1992), Chile (Ley Indígena de 1993), Perú (1993), Venezuela y Argentina (1994), Ecuador (1996 y 1998) y finalmente Bolivia (2008), siendo esta última reforma la más destacada por la capacidad de la participación indígena de conquistar altos niveles de participación en los escenarios políticos del país. Guatemala después de los Acuerdos de Paz estuvo embarcado en nuevas reformas de carácter ordinario.

Cabe destacar que algunos derechos indígenas se han implementado con mayor éxito, en casi todos los países con población indígena los idiomas están alcanzando reconocimiento y protección constitucional y se promueve la educación bilingüe e intercultural como política pública.

En ese mismo sentido, se han impulsado acciones para impulsar el pluralismo jurídico, como un marco del reconocimiento de los principios y prácticas del derecho indígena. De forma particular, se ha avanzado (principalmente en Bolivia, Ecuador y en algunos casos en Guatemala) en el reconocimiento de las autoridades indígenas tradicionales, de su jurisdicción y de sus facultades administrativas en la resolución alternativa de conflictos. Para garantizar este derecho se han promulgado algunas reformas legales que fortalecen el régimen de comunidades y pueblos indígenas en Bolivia, Guatemala y Colombia, que posibilitan el ejercicio del derecho público y son habilitados para ejercer determinados niveles de autoridad.

En algunos países se está avanzando en la aplicación del Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo.

En la década de los noventa en pocos países surgió una nueva concepción de gestión estatal con participación indígena y/o campesina; entre los modelos institucionales más destacados se menciona el Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros (CONPLADEIN) en Ecuador, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Chile (CONADI), el Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala (FODIGUA) de Guatemala y el anterior Consejo Nacional de Justicia Social y Desarrollo de México. En todos estos casos existe participación indígena, a pesar de las diversas dificultades que se encontraron en su funcionamiento.

En los últimos años en varios países se crearon instituciones encargadas del tema indígena, como ventanillas únicas de atención y apoyo a las poblaciones indígenas, estas se establecieron bajo diversos rangos y varias de ellas cercanas a la instancia presidencial, aunque la mayoría carece de recursos financieros, de limitada incidencia y poco apoyo político. En este sentido, es importante mencionar,

que también en la mayoría de los países, falta establecer una relación directa con los Ministerios de Relaciones Exteriores donde la participación indígena es nula o limitada, actualmente toda comunicación que se desarrolla en este marco institucional, debe realizarse mediante los buenos oficios de una organización internacional, que por una parte, significa una alianza estratégica, pero por la otra, aleja las posibilidades de participación de las organizaciones indígenas de base, que están alejadas de la dinámica centralizada estatal.

### **A nivel internacional**

De igual manera, a nivel internacional en los últimos años se fueron creando instrumentos jurídicos favorables para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas que permite hablar de un estándar mínimo de derechos humanos de los pueblos indígenas.

La promulgación de la declaración del Año Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo en 1993 y la proclamación del Primer y Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo 1994-2004 y 2005-2015, contribuyeron para elevar la visibilidad de la temática indígena a nivel mundial.

Algunos organismos especializados de las Naciones Unidas, de la OEA y los bancos multilaterales incorporaron líneas de acción y normas de funcionamiento basados en el derecho a la participación de los pueblos indígenas.

Las prácticas de la cooperación internacional también se vieron influenciadas y recientemente en materia de asistencia técnica y financiera, se fomenta el respeto a la dignidad y las especificidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas en su cooperación al desarrollo. Ejemplo de ello, el Banco Mundial creó políticas operacionales diferenciadas para pueblos indígenas.

Sin embargo, a pesar de incluir una participación directa de los indígenas en los proyectos y programas de desarrollo nacional con apoyo internacional, no se visualiza todavía una amplia participación activa de profesionales indígenas en el seno de las organizaciones internacionales con carácter de funcionarios dirigiendo

políticas y acciones relevantes y con poder de decisión. En la actualidad todos estos programas siguen siendo dirigidos por profesionales de países desarrollados, diplomados en universidades occidentales en asuntos indígenas, por lo general con una visión antropológica del tema.

La práctica de la cooperación internacional en el tema indígena es todavía de corte colonial y paternalista. Sin embargo, este proceso podría progresar con una participación activa y eficaz de los indígenas en las políticas y acciones internacionales.

#### **4.9 Principales logros del Fondo Indígena**

Las acciones brevemente descritas a continuación han contribuido fundamentalmente en el desarrollo de una gama de estudios que sistematizaron los saberes indígenas para ser incluidas en una política pública específica para pueblos indígenas y el desarrollo teórico-conceptual del desarrollo con identidad.

- En el área de derechos indígenas se implementaron los programas de promoción y protección de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, que contribuyeron al desarrollo teórico y el conocimiento de experiencias a nivel continental. La divulgación y promoción de los derechos indígenas entre los distintos sectores sociales y los propios pueblos indígenas, propició espacios institucionales para el análisis de la normativa que llevó a su involucramiento en la elaboración de leyes específicas en cada uno de los Estados. Cabe destacar, el rol desempeñado por el Fondo Indígena en las negociaciones de la reforma constitucional en Ecuador, donde contribuyó a lograr un consenso entre partidos políticos, el gobierno, las organizaciones no gubernamentales, los pueblos indígenas y la Iglesia
- En el área de recursos naturales para el autodesarrollo sostenible, se ejecutaron proyectos de conservación, recuperación, protección y uso sustentable de los recursos naturales; la regulación y reconocimiento legal sobre las tierras y/o territorios de los pueblos indígenas; así como el desarrollo de formas de organización de la economía indígena, sus modos de

producción, la aplicación de programas productivos y de comercialización incorporando tecnologías ecológicas y culturalmente viables.

- En el área de capacitación para la gestión se impulsaron programas para el fortalecimiento de formas organizativas propias, con especial énfasis en la capacidad de gestión, a partir de la realización de talleres de formación y pasantías de técnicos indígenas en organismos internacionales, programas de becas, seminarios, cursos y el apoyo directo a las necesidades de formación y educación de las comunidades indígenas, buscando la consolidación de intercambio de conocimientos entre los pueblos indígenas.
- En el área de identidad cultural se impulsaron programas de protección y fomento de la cultura, el saber y la tecnología indígena; fomento a la identidad indígena para la concienciación de la sociedad nacional sobre su herencia indígena como un eje del desarrollo con identidad enfocado al buen vivir – vivir bien.





## CONCLUSIONES

1. La participación política de los pueblos indígenas se gesta en el marco de la guerra fría y el fin de los conflictos armados internos, en algunos países de América Latina. Frente a la tendencia de la creación de **Estados Democráticos** en esa época, los pueblos indígenas emergen para advertir en el ambiente político mundial que no es posible excluir la diversidad cultural. Desde varios ámbitos los actores indígenas visibilizan y conquistan espacios políticos como actores emergentes, tanto en lo nacional como en lo internacional resultado de años de lucha y resistencia.
2. La reconfiguración de los actores colectivos e individuales que fortalecieron el movimiento indígena en Latinoamérica, se enfrentaron a un contexto de intereses adversos a su realidad. Es decir, a relaciones y prácticas de poder que fueron conformadas e impuestas por sectores poderosos en el devenir de la historia. De ahí que las decisiones y acciones que se toman desde lo Estatal distan de la realidad cotidiana de los pueblos indígenas, entre otras, se implementan políticas públicas adversas que poco favorecen su desarrollo integral y atentan contra su identidad colectiva.
3. La presencia directa de los representantes provenientes de los pueblos indígenas en el plano internacional, proyectó un avance en el desarrollo conceptual de sus propios derechos: a su identidad, a su cultura, a sus formas de vida, a la tierra y territorios, al trabajo, a la educación, al idioma indígena, a la libre determinación, a la consulta comunitaria, a la participación amplia, especialmente a decidir sus prioridades de desarrollo, entre otros. Consecuencia de ello se desarrollaron intensos debates que contribuyeron al análisis y reflexión que dieron como resultado fundamentos teóricos que sirvieron de base para el proceso de incidencia e incorporación de los temas señalados.
4. El Fondo Indígena fue el primer organismo de cooperación que incluyó dentro de sus órganos de gobierno la representación bipartita y paritaria. Con esto, la participación de los pueblos indígenas se institucionaliza y los sitúa con un rol político al mismo nivel de los Estados. Este significó un avance importante, porque quedo legalmente establecido que los delegados indígenas tienen voz y

voto en la toma de decisiones para promover el autodesarrollo de los pueblos indígenas de la región.

5. Para el caso de Guatemala, la dinámica de representación se sujetó a la voluntad política del gobierno de turno, desde su creación hasta la actualidad. Esta acción limitó el establecimiento de un mecanismo nacional para elegir al delegado indígena de manera legítima y representativa con el concurso de organizaciones indígenas de base a nivel nacional. Por consiguiente, el Estado no atendió el compromiso de facilitar espacios amplios para la elección de los delegados indígenas, en forma autónoma, independiente y de carácter nacional, y no consideró, los criterios influyentes y participativos concebidos desde la fundación de este organismo.
6. Las organizaciones indígenas en su lucha por conquistar nuevos espacios políticos, lograron insertar en las estructuras del Fondo Indígena, a un grupo de profesionales indígenas que se caracterizaron por una buena preparación académica y notable capacidad de diálogo y negociación, pero con cierta debilidad en el acercamiento a las bases comunitarias.

## RECOMENDACIONES

1. Que el Fondo Indígena como único organismo internacional que incorpora la representación paritaria en igualdad de condiciones entre delegados gubernamentales e indígenas, asuma un rol político para canalizar y difundir las experiencias de concertación, diálogo y buenas prácticas de negociación a otros entes y organismos internacionales. Ya que no existe en el panorama internacional, otra instancia que haya propiciado marcos de encuentro entre gobiernos, pueblos indígenas y cooperación internacional.
2. Que el Estado de Guatemala, asuma con responsabilidad los compromisos adquiridos en el Convenio Constitutivo del Fondo Indígena y que facilite un proceso amplio de designación del representante indígena, con representación de los pueblos indígenas garífuna, xinka y maya para propiciar la democratización de la participación indígena en este organismo. Establecer resoluciones claras respecto a la periodicidad y su alternancia, tomando en cuenta que el pueblo maya cuenta con 22 comunidades lingüísticas.
3. Que las organizaciones e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas, tomen conciencia sobre la existencia y roles que posibilita el Fondo Indígena como instancia que promueve la discusión y visibiliza sus derechos e intereses colectivos e individuales a nivel continental. Iniciativa que debería ser complementada por los propios pueblos indígenas, para que asuman un rol protagónico de su propio desarrollo y se conviertan en los verdaderos actores políticos que impulsen una reactivación y reestructura del Fondo Indígena. En ese sentido, pueden incidir y proponer que sus gobiernos establezcan mecanismos nacionales que orienten el seguimiento de las acciones del Fondo Indígena, para mantener un diálogo permanente con los entes estatales y con otros actores relevantes en la sociedad civil, para impulsar un desarrollo integral promoviendo las relaciones interculturales.
4. Que los líderes indígenas que de manera individual o colectiva incursionaron en este espacio de representación internacional, incidan de manera estratégica tanto en el seno del Fondo Indígena como en los gobiernos e impulsen acciones de difusión y multiplicación de las actividades del Fondo a nivel nacional y local, para

mantener una presencia activa en los marcos y escenarios nacionales e internacionales de protección de los derechos de los pueblos indígenas.

5. Que se promueva la participación e inclusión de la mujer indígena en todas las estructuras y acciones del Fondo Indígena como actoras políticas. Que vaya más allá de las actividades académicas, y se incorporen acciones específicas para promover la equidad de derechos, la eliminación del racismo y la discriminación y la participación a todo nivel de las mujeres indígenas de manera individual y colectiva.

## BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Constituyente de la República de Bolivia. (2008). *Nueva Constitución Política del Estado* (Primera ed.). La Paz: Vicepresidencia de la República de Bolivia.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). Declaración del Milenio. *Quincuagésimo Quinto Período de Sesiones* (pág. 10). Naciones Unidas.

Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala. (1995). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Serviprensa S.A.

Banco Interamericano de Desarrollo. (13 de Febrero de 2003). Perfil del Marco estratégico para el desarrollo indígena.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2006). Política operativa sobre Pueblos Indígenas y estrategia para el desarrollo indígena. Washington.

Barbé, E. (1995). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos, S.A.

Bastos, S., & Camus, M. (2003). Entre el Mecapal y el Cielo. Desarrollo del Movimiento Maya en Guatemala. En S. Bastos, & M. Camus. Guatemala: FLACSO.

Bastos, S., & Camus, M. (1996). *Quebrando el silencio. Organizaciones del pueblo maya y sus demandas*. Guatemala: FLACSO.

Batzin, C. (3 de 11 de 2011). La participación de los delegados indígenas de Guatemala ante el Fondo Indígena. (O. Chavajay, Entrevistador)

Bonfil Batalla, G. (1982). *El Etnodesarrollo: sus premisas jurídicas, políticas y de organización*. Costa Rica: FLACSO.

Calí, F. (13 de 04 de 2012). Participación indígena en los organismos internacionales. (O. Chavajay, Entrevistador)

CEH, C. p., & UNOPS, O. d. (1999). *Guatemala, Memoria del Silencio*. Guatemala: Servigráficos, S.A.

CEPAL. (2006). *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

CEPAL. (2007). *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

CODISRA, C. P. (2007). *La participación indígena en el Congreso de la República de Guatemala*. Guatemala: Maya Na'oj.

Cojtí, D. (1997). *El Movimiento Maya*. Guatemala: Cholsamaj.

Congreso Constituyente Democrático del Perú. (s.f.). *Constitución Política del Perú de 1993*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2013, de <http://www.tc.gob.pe/constitucion.pdf>

Contreras, J. (1988). *Identidad Étnica y Movimientos Indios en América Latina*. Madrid: Revolución.

Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado. (Noviembre de 2006). *Plan Estratégico 2007-2011*. 20 págs. Guatemala: Q'anilsa, Ediciones.

Fondo Indígena. (2004). Acta de la Sesión General Ordinaria ., (pág. 23). Antigua.

Fondo Indígena. (2003). Acta de la V Asamblea General Sesión Extraordinaria.

Fondo Indígena. (2006). *Con las energías renovadas. Informe de Gestión 2004-2006*. La Paz: Artes Gráficas Sagitario.

Fondo Indígena. (1999). Directivas Operacionales. *XI Reunión de Consejo Directivo*, (pág. 13). Belice.

Fondo Indígena. (2006). *Nuestro Recorrido en el 2005*. La Paz, Bolivia: Artes Gráficas Sagitario.

Fondo Indígena. (2003). *Plan de Reestructuración del Fondo Indígena. Informe Ejecutivo*. La Paz.

Fondo Indígena. (2006). *Relato de la II Intergubernamental. Estado de la Protección Legal y de las Políticas Públicas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. La Paz, Bolivia: Digital Soluciones Gráficas.

Fondo Indígena. (2005). Un Escenario para la Concertación y el Desarrollo con Identidad. *Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe*, (pág. 11). La Paz .

Fondo Indígena, F. p. (1992). *Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe*. Obtenido de fondoindigena.org.

Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. (2011). *El mundo indígena 2011*. (K. Wessendorf, Ed., I. de la Mano, P. Borraz, J. Behrend, & P. Pena, Trans.) Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

Hormazábal, R., & Carreño, E. (2006). *Introducción a la teoría de las Relaciones Internacionales*. (D. d. INAP, Ed.) Chile.

Indígena, F. (2006). *Nuestro recorrido en el 2005*. La Paz, Bolivia: Ares Gráficas Sagitario.

IWGIA. (1989). *Autodesarrollo Indígena en las Américas*. Copenhague: IWGIA.

James, A. (2009). *Informe del Relator de la ONU, Situación de los derechos Indígenas en Chile*. Nueva York: Naciones Unidas.

Krasner, S. (1981). *Structural causes and regime consequences: Regime as intervening variables*. U. S.: Corwell University Press.

Le Bot, Y. (1995). *La guerra en tierras mayas. Comunidad, violencia y modernidad en Guatemala (1970-1992)* . México: Fondo de Cultura Económica.

León, J. (16 de 11 de 2012). Participación indígena en organismos internacionales. (O. Chavajay, Entrevistador)

Muñoz, E. (2008). *Movimientos Sociales y Relaciones Internacionales. La irrupción de un nuevo actor*. Madrid, España: Catarata.

Organismo Ejecutivo. Gobierno de Guatemala. (20 de Julio de 1994). Acuerdo Gubernativo No. 435-94. *Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco*. Guatemala: Diario Oficial .

Organización Internacional del Trabajo. (2013). *Manual para los mandantes tripartitos de la OIT* (Primera edición ed.). (D. d. Trabajo, Ed.) Ginebra, Suiza: Oficina Internacional del Trabajo.

Padilla, L. (1992). *Teoría de las Relaciones Internacionales, la Investigación sobre la Paz y el Conflicto* (Primera edición ed.). (IRIPAZ, Ed.) Guatemala: Serviprensa Centroamericana.

Sociedad de Naciones. (28 de Junio de 1919). Pacto de la Sociedad de Naciones (Tratado de Versalles). Versalles, Francia.

Son, D. (9 de Noviembre de 2012). Participación de los pueblos indígenas en foros internacionales. (O. Chavajay, Entrevistador)

Stavenhagen, R. (2003). *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*. Misión Guatemala: Naciones Unidas.

Trabajo, O. I. (1989). Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes., (pág. 53). Ginebra.

Universidad Indígena Intercultural. (2006). *Las Fuentes del Discurso acerca del Desarrollo con Identidad*. Quito, Ecuador.

Yrigoyen, R. (1999). Pautas de Coordinación entre el Derecho Indígena y el Derecho Estatal. En I. N. Indigenista, & I. I. Interamericano (Edits.). Guatemala: Fundación Myrna Mack.





## ANEXOS

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencia Política

Relaciones Internacionales

### ENTREVISTA A ACTOR CLAVE EN LA INVESTIGACIÓN (abierta)

Lugar, fecha y hora: \_\_\_\_\_

Nombre e institución que representa: \_\_\_\_\_

Cobertura de trabajo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Pueblo indígena: \_\_\_\_\_

1. Referencia histórica de la participación guatemalteca en el Fondo Indígena Latinoamericano.
2. Desde cuando usted como persona o como organización vienen participando activamente en el Fondo Indígena Latinoamericano.
3. Como se construye o se irrumpe los espacios gubernamentales para que los líderes indígenas se conviertan en delegados gubernamentales en el Fondo.
4. Puede listar a las personas guatemaltecas que han participado en el Fondo Indígena Guatemalteco.
5. En qué medida (durante varios períodos) la representación gubernamental ha tenido el respaldo del Gobierno de turno.
6. La competencia de FODIGUA para designar a los delegados gubernamentales es una acción marginal o es un espacio gubernamental de primer nivel. Como surge (no debería ser un Ministro de Estado o delegado presidencial quien debe representar el Estado en este Fondo Internacional)
7. Que incidencia ha tenido el Fondo Indígena hacia las acciones gubernamentales en el país



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política  
Relaciones Internacionales

### **GUÍA DE ENTREVISTA (*abierta*)**

Lugar, fecha y hora: \_\_\_\_\_

Nombre (Opcional): \_\_\_\_\_

Profesión u ocupación: \_\_\_\_\_

Sexo: M                      F                      Pueblo Indígena: \_\_\_\_\_

OBJETIVO DE LA ENTREVISTA: Obtener información mediante entrevistas virtuales dirigido a personalidades que han sido miembros delegados ante el Fondo a nivel Latinoamericano, personal de la Dirección Ejecutiva del Fondo con sede en La Paz, Bolivia, sobre la participación de los pueblos indígenas de Guatemala ante el Fondo Indígena Latinoamericano.

1. La naturaleza de participación de los delegados de los pueblos indígenas, concebido desde el convenio constitutivo del Fondo Indígena Latinoamericano, ha permitido una interacción en igualdad de condiciones con los delegados gubernamentales.
2. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados miembros, en materia de contribuciones hacia el Fondo Indígena Latinoamericano?
3. ¿Cómo han propiciado los distintos gobiernos de Guatemala su aporte en materia de captación y movilización de recursos ante Fondo Indígena Latinoamericano?
4. Para la selección de los delegados indígenas ante el Fondo Indígena Latinoamericano, se toman en cuenta diversos pueblos indígenas del país o es restringida hacia ciertos sectores, en todos los países parte.

5. Considerando la iniciativa de reestructuración del Fondo Indígena Latinoamericano, en su informe se ha permitido identificar nuevos retos y consolidado la defensa y reconocimiento internacional de los derechos específicos y colectivos de los pueblos indígenas.
6. ¿El plan de acciones del Fondo Indígena Latinoamericano 2006-2008 contempló la inclusión de los resultados del informe de reestructuración?
7. Las políticas, estrategias y proyectos que impulsa el Fondo ha contribuido para que la participación de los pueblos indígenas en Guatemala, hoy por hoy, se convierta en acciones afirmativas.
8. Mencione que iniciativas o proyectos ha sido financiados en Guatemala, durante la creación hasta la fecha actual:



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política  
Licenciatura de Relaciones Internacionales

### **MODELO DE GUÍA DE ENTREVISTA (*abierta*)**

Lugar, fecha y hora: \_\_\_\_\_

Nombre (Opcional): \_\_\_\_\_

Profesión u ocupación: \_\_\_\_\_

Sexo:  M   F  Etnia: \_\_\_\_\_

**OBJETIVO DE LA ENTREVISTA:** Obtener información mediante entrevistas virtuales dirigido a personalidades que han sido miembros delegados ante el Fondo a nivel Latinoamericano, personal de la Dirección Ejecutiva del Fondo con sede en La Paz, Bolivia, sobre la participación de los pueblos indígenas de Guatemala ante el Fondo Indígena Latinoamericano.

1. La naturaleza de participación de los delegados de los pueblos indígenas, concebido desde el convenio constitutivo del Fondo Indígena Latinoamericano, ha permitido una interacción en igualdad de condiciones con los delegados gubernamentales.
2. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados miembros, en materia de contribuciones hacia el Fondo Indígena Latinoamericano?
3. ¿Cómo han propiciado los distintos gobiernos de Guatemala su aporte en materia de captación y movilización de recursos ante Fondo Indígena Latinoamericano?

4. Para la selección de los delegados indígenas ante el Fondo Indígena Latinoamericano, se toman en cuenta diversos pueblos indígenas del país o es restringida hacia ciertos sectores, en todos los países parte.
5. La iniciativa de reestructuración del Fondo Indígena Latinoamericano, en su informe se ha permitido identificar nuevos retos y consolidado la defensa y reconocimiento internacional de los derechos específicos y colectivos de los pueblos indígenas.
6. ¿El plan de acciones del Fondo Indígena Latinoamericano 2006-2008 contempló la inclusión de los resultados del informe de reestructuración?
7. Las políticas, estrategias y proyectos que impulsa el Fondo ha contribuido para que la participación de los pueblos indígenas en Guatemala, hoy por hoy, se convierta en acciones afirmativas.
8. Mencione que iniciativas o proyectos ha sido financiados en Guatemala, durante la creación hasta la fecha actual: